# Página3

Miércoles
27 de noviembre de 2024
Año XI - N° 2770
Huánuco - Perú
S/ 0.70

Diario Judicial del Distrito Judicial de Huánuco




## REMUEVEN A POLICÍAS DE RANCHO, ACOMAYO Y CAYUMBA

♦*General PNP Mauricio Quiroga dice que la rotación de efectivos es necesaria.*

♦*Anuncia que desplazarán a Huánuco y Tingo María a policías y patrulleros de zonas con bajo índice delincuencial.*



## Huancachupa pide convertirse en centro poblado

♦*Pobladores protestan por demora de regidores de Huánuco en tramitar pedido*

## Diresa no gasta presupuesto para intoxicados por metales pesados

**NORMAS MUNICIPALES**

**Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles**

- **Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)**

### ♦MUJER ATACA A PALOS A PISTOLERO

# FRUSTRAN ROBO A EMPRESARIO

♦ Delincuente baleó a Carlos Simón en la puerta de su casa con la intención de robarle una mochila.

♦ Sin embargo, su familiar salió en su auxilio y agarró a palazos al asaltante armado que huyó en una motocicleta junto a su cómplice.






En el piso, herido, se encuentra Carlos mientras la mujer logra hacer huir al malhechor.

# Actualidad




## Huancachupa pide ser centro poblado

Cansados por la demora en los trámites para crear el centro poblado de Huancachupa, un grupo de pobladores de esa comunidad protestó frente a la Municipalidad Provincial de Huánuco, exigiendo solución.

«Necesitamos la creación del centro poblado de Huancachupa para poder ordenar al pueblo. Está en plena expansión urbana, pero crece en desorden, se están haciendo casas sin respetar las calles, no tenemos agua apta para consumo humano», se quejó Hugo Ramos Cortez, teniente gobernador de esa localidad que pertenece al distrito de San Francisco de Cayrán

Indicó que para la creación del centro poblado de Huancachupa está pendiente la aprobación en el Concejo Provincial de Huánuco; sin embargo, los regidores no lo toman en cuenta en la agenda de la sesión. Según los pobladores, el regidor oficialista Fernando Shol Ponce se opondría a la creación del centro poblado.

Según dijo Ramos, los exdirigentes de Huancachupa son familiares del regidor Fernando Shol y opositores de los actuales dirigentes. Ese sería motivo para que el concejal, quien es cercano al alcalde, se oponga.

Alan Esteban Huerto, quien asesora a los pobladores, dijo que «el regidor Fernando Shol es el que no está apoyando, pese a que es de la zona. Hay gente [de la municipalidad] que nos dice que han recibido órdenes para que tengamos este expediente aquí», acusó.

Esteban señaló que otra razón para no crear el centro poblado es que la Municipalidad no quiere compartir su presupuesto con más municipalidades de centros poblados, como ordena la ley.

**HABRÁ REUNIÓN**

En sesión de concejo, el alcalde Antonio Jara informó que el problema para no crear el centro poblado es que hay dos caseríos que no quieren formar parte de Huancachupa. «Vamos a resolver primero ese problema que ustedes tienen con la comunidad que está en los linderos. Ustedes están llevando a dos comunidades que no quieren pertenecer», indicó el alcalde.

Agregó que el lunes se reunirá con los pobladores para debatir este tema. Además, aseguró que el regidor Fernando Shol «no tiene nada que ver» en el problema.

## Cinco quebradas en riesgo de activarse en Pillco Marca

Hay cinco quebradas en riesgo de activarse en el distrito de Pillco Marca, informó el coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, Rodolfo Paz Godoy, al indicar que la municipalidad las está descolmatando para evitar huaicos.

La Municipalidad de Pillco Marca identificó el riesgo de huaicos en las quebradas Arcorragra, Mamayacu, Erapata, Linderos y Vichaycoto, ante el inicio de la temporada de lluvias.

Precisamente, la quebrada Erapata, en Andabamba, se activó semanas atrás.

«El problema es que hay desorden, las viviendas están en zona de alto riesgo», señaló Paz Godoy.

A consecuencia de las lluvias del pasado 11 de noviembre, se identificaron a 21 familias damnificadas. Al respecto, informó que el Ministerio de Vivienda ha identificado a 17 de esas familias para que reciban el bono de arrendamiento de 500 soles mensuales por dos años.

«Probablemente las otras familias tienen otras viviendas en otros puntos y por eso no están siendo incluidas para el bono del Ministerio de Vivienda», explicó.

El Gobierno Regional está entregando víveres e insumos a las municipalidades en cuyos distritos hubo familias afectadas por las inundaciones. En Pillco Marca, indicó, se identificaron a 114 familias y la ayuda humanitaria se entregaría en los próximos días.

**MÁS LLUVIAS**

El Senamhi informó que hoy y mañana continuarán las precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia) de moderada a fuerte intensidad en la sierra de Huánuco. Se esperan acumulados de lluvia próxima a los 16 mm/día en zonas alrededor de 1900 msnm y superior de los 17 mm/día en zonas superiores a los 3000 msnm y granizo en zonas por encima de los 2400 msnm y nieve en localidades sobre los 3800 msnm de la sierra centro.



Desde hoy se hará la entrega empezando por zonas más afectadas.

## Distribuirán ayuda a más de 500 damnificados por lluvias

Cuatro toneladas de ayuda humanitaria para ser distribuidas entre más de 500 personas afectadas y damnificadas por las intensas lluvias del 11 de noviembre, recibió la Municipalidad Distrital de Amarilis de parte del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

La ayuda humanitaria incluye alimentos no perecibles, kits de abrigo, tachos, enseres básicos y herramientas que permitirán a las familias damnificadas enfrentar las adversidades generadas por las precipitaciones extremas y los deslizamientos que afectaron gravemente sus hogares, detalló la comuna amarilense.

«Agradezco al Indeci por responder rápidamente a nuestra gestión y asegurar que esta ayuda llegue para aliviar el sufrimiento de las familias que lo han perdido todo», manifestó el alcalde de dicho distrito, Roger Hidalgo.

Se anunció que desde hoy se realizará la distribución de dichos priorizando las zonas más afectadas por las emergencias.

## Mejorarán 11 kilómetros de carretera en Chinchao



Once kilómetros de la carretera afirmada que interconecta los poblados de Pachachupán, Micho y Gahuincho, en el distrito de Chinchao, serán rehabilitados con financiamiento del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

"Con estas mejoras, los agricultores podrán sacar sus productos en menos tiempo, reduciendo costos de transporte y aumentando sus oportunidades de comercialización. Estamos comprometidos con llevar progreso a todos los distritos de Huánuco", manifestó el alcalde provincial Antonio Jara en el inicio de la obra junto al alcalde del distrito, Cipiriano Martínez.

Una motoniveladora, un rodillo compactador y una excavadora quedaron en la zona para mejorar la plataforma de la vía que —según las autoridades locales también facilitará el acceso a servicios básicos.


Pulgar (derecha) en Palacio de Gobierno.

# Entregan título de propiedad de terrenos de 30 centros de salud

Los títulos de propiedad de los terrenos de 30 establecimientos de salud del departamento de Huánuco entregó ayer la presidenta de la república, Dina Boluarte, en una ceremonia en Palacio de Gobierno.

«Este es un paso importante hacia el desarrollo de nuestro departamento, beneficiando a miles de personas y fortaleciendo la infraestructura de nuestros establecimientos de salud», señaló el gobernador regional de Huánuco, Antonio Pulgar, quien participó en dicha ceremonia.

«Esto [el título de propiedad] no solo les otorga legalidad, sino que abre las puertas para proyectos de ampliación y mejora en su infraestructura» de los establecimientos de salud, apuntó el director regional de Salud, Gustavo Barrera, que también estuvo en Palacio de Gobierno.

Señaló que a partir de dicho documento los 30 establecimientos de salud contarán con razón social y responsabilidad jurídica.

La presidenta Dina Boluarte entregó ayer más de 7 mil títulos de propiedad a familias e instituciones públicas.

# Piden más personal de salud para la frontera de Pachitea

Que se incremente el personal de salud en la provincia de Pachitea, exigió el consejero por esa provincia, Eliel Escobal; pues, según dijo, en las zonas fronterizas con departamento de Pasco, los centros de salud tienen más apoyo del ese Gobierno Regional.

«La región de Pasco sí está apoyando en Santa Virginia, por ejemplo, que es el límite de la región; pero no hay presencia de la Dirección Regional de Salud de Huánuco; ellos aducen que falta presupuesto para atender a esos sectores», dijo Escobal.

Ayer el consejero reunió al director de la Red de Salud de su provincia con funcionarios de la Diresa para incrementar los recursos para el sector salud en esa provincia, que, según se informó, es de 24 millones de soles para todo el año.

En la reunión el director de la Red de Salud, dijo que solo en el distrito de Panao, capital de Pachitea, hacen falta ocho obstetras y ocho licenciados en enfermería. En el distrito de Chaglla faltan cinco obstetras y cinco licenciadas, según informó el consejero regional tras la reunión.

«Eso es hablando en la zona urbana, en las zonas rurales de los cuatro distritos estamos peor y en las zonas fronterizas, ni hablar. Hasta hoy no llega el personal, ellos piden que tan solo les asignen un enfermero técnico», comentó Escobal.

Es el caso, también, de los caseríos del Alto Tulumayo, en el límite de Pachitea y la provincia de Leoncio Prado. Sus pobladores piden unirse a la provincia vecina, precisamente porque las autoridades de Pachitea no pueden atenderlos. «Por eso se ha tratado en esta mesa de trabajo con Diresa, porque pedimos que para el año 2025 incrementen, al menos, dos millones de soles más para el sector salud en Pachitea, para apoyar a los 4 distritos y las fronteras», agregó Eliel.

# No gastan presupuesto para intoxicados por metales pesados

La Dirección Regional de Salud (Diresa) no ha gastado su presupuesto destinado al tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados, pese a tener más de 195 mil soles en ese programa presupuestal.

Según informes del Ministerio de Salud, hasta diciembre del año pasado en el departamento de Huánuco había 34 personas «expuestas a metales pesados y metaloides»; sin embargo, advierte el Órgano de Control Institucional (OCI) la Diresa no usa el presupuesto destinado para el tratamiento y tamizaje de estas personas.

Al 12 de noviembre de este año el programa presupuestal de «enfermedades no transmisibles», producto de «tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados», tenía cero por ciento de avance presupuestal y 195 mil 743 soles en presupuesto modificado.

«Restando 25 días hábiles para concluir el año fiscal, la Entidad no estaría ejecutando el presupuesto asignado de manera eficiente y oportuna, para alcanzar el logro de los objetivos, cuyos resultados están orientados a favor de la población», advierte el OCI.

Y hasta ayer, de ese presupuesto la Dirección de Salud solo devengó 560 soles, dejando su ejecución presupuestal en 0.3 por ciento.

Además, el órgano de control advirtió que la Diresa no está cumpliendo con su «Plan regional integral de abordaje de atención a personas expuestas a metales pesados del departamento de Huánuco», que se aprobó en el año 2021.

«De las diez actividades programadas para el abordaje de las líneas de acción priorizadas en el plan, solo cuatro actividades fueron presupuestadas», indica el informe de control.

**HACKATÓN EN LA UDH**

Celebrando el 32 aniversario de la Escuela de Sistemas e Informática de la Universidad de Huánuco ayer se realizó una Hackatón que —según el jefe de Laboratorio de Transformación Digital, Aldo Ramírez— busca que los alumnos desarrollen un software para resolver determinado problema y luego lo vendan. De los 30 equipos, de cuatro alumnos cada uno, clasificarán 15 a la final. Hay premio monetario para las 2 categorías.



# Consorcio incumple contrato

## *En remodelación de la Alameda Perú*

El consorcio que remodela la Alameda Perú, en Tingo María, no contaría con las maquinarias y equipos que ofreció para firmar contrato con el Gobierno Regional, según el Órgano de Control Institucional (OCI). En su visita del 14 de noviembre, constató que en la obra no estaba la excavadora sobre oruga, un volquete y una estación total que debería tener el Consorcio Alameda, según ofertó para ganar la buena pro.

El OCI advierte que, de acuerdo con el contrato, «los equipos y maquinarias para la ejecución satisfactoria de los trabajos deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor», por lo que el consorcio estaría incumpliendo su contrato lo que —indica— es causal de penalidad. Tampoco se encontró al jefe de supervisión de la obra.

# Pulgar pide presupuesto para 58 proyectos

Que se apruebe el financiamiento para 58 proyectos de inversión pública le ha pedido el gobernador regional de Huánuco, Antonio Pulgar, al presidente del Congreso de la República, Eduardo Salhuana, y a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Camones.

Durante su reunión con ambos parlamentarios, la autoridad regional sostuvo que dichos proyectos cerrarán brechas en educación, salud, saneamiento, infraestructura de riego, defensa ribereña y transporte.

Se trata de 45 proyectos de inversión con opinión técnica favorable, que superaron la etapa de calidad, que los alcaldes provinciales y distritales plantearon en las mesas técnicas ejecutivas realizadas entre por la Presidencia del Consejo de Ministros y como parte de los compromisos asumidos en la Reunión para el Desarrollo Vial de Huánuco en julio.

Además de 13 proyectos gestionados por el Gobierno Regional valorizados en 341 millones 370 mil soles. Entre ellos se cuenta la construcción del sistema de riego de Cushi-San Borja, en San Rafael; 12 localidades de Huacrachuco (Marañón) la construcción de defensas ribereñas en la margen derecha del río Huallaga, sector Shapajilla-Cadenas (Luyando), desde el puente Prado al puente Corpac (Rupa Rupa), en Leoncio Prado, y de Santa Rosa de Pitumama a Yanag (Pillco Marca). Los 58 proyectos demandan más de 729 millones de soles.

# Policial




## Dueño de librería es encarcelado por tocamientos a menor

Saúl Arévalo del Águila fue capturado y encarcelado luego que el juez Fausto Sánchez Tacuchi, encargado del Juzgado de Investigación Preparatoria de Aucayacu dictara su prisión preventiva al declarar fundado el requerimiento del Ministerio Público que lo investiga por el delito contra la libertad sexual, en la modalidad de tocamientos indebidos.

La víctima es una menor de 15 años de edad quien en cámara Gesell narró cómo la noche del 14 de noviembre, el dueño de la librería ARVA le tocó sus partes íntimas cuando acudió a su local ubicado en la intersección de la primera cuadra del jr. Árabe con la carretera Fernando Belaúnde Terry, en el distrito de Santo Domingo de Anda, provincia de Leoncio Prado.

Detalló que al llegar a la librería junto a su hermana menor para realizar unas impresiones había varios clientes por lo que avanzó hasta el fondo y esperó a que el dueño se desocupara. Pero él se acercó a ella y le dijo que busca en la computadora las imágenes que deseaba imprimir.

La escolar se percató que cuando solo quedaban ellas y una señora, el investigado cerró la puerta y al salir la cliente se acercó a ella y empezó a tocarle la mano y luego sus partes íntimas, mientras que su hermana pequeña se entretenía con una máquinas de juegos.

Dijo que le retiró la mano, salió del local y se fue a casa pero al llegar tuvo miedo de contar a su familia pero lo hizo horas más tarde. Comunicaron a la policía de Aucayacu y horas más tarde lo detuvieron.

El Arévalo del Águila negó la acusación cuando lo interrogaron y cuando le preguntaron sobre las cámaras instaladas en su negoció señaló que estaban apagadas.

En la audiencia, el juez valoró la declaración de la víctima y otros elementos de convicción para ordenar la prisión.

## Procesado por violación es encarcelado

Tras ser capturado por un proceso de violación sexual, Máximo Alberto Rivera Villarreal de 63 años de edad fue internado en el penal de Potracancha por disposición de los jueces de la Sala Penal Liquidadora de Huánuco.

Rivera Villarreal estaba no habido en un caso de violación sexual que habría cometido el año 2007. Tras su detención, los jueces dispusieron su reclusión y programaron el inicio de su juicio oral en el que se decidirá si lo condenan o absuelven.




# Rotan a la totalidad de policías de 3 comisarías

*General Quiroga anuncia que incrementarán patrullaje a pie con personal de comisarías con bajo índice delincuencial*

En conferencia de prensa, el jefe de la Región Policial Huánuco, General PNP Mauricio Quiroga, dio a conocer que realizó el cambio total del personal de las comisarías de Rancho, Acomayo y Cayumba, como parte de un plan que, dijo, es «necesario para refrescar esas zonas».

El jefe policial detalló que para designar al nuevo personal han evaluado su perfil profesional, capacidades, régimen disciplinario, sanciones, especialización, entre otros. Dijo también que evaluarán el desempeño de cada uno de ellos.

**PATRULLAJE A PIE**

Al referirse al patrullaje que el personal policial realiza a pie en las provincias de Huánuco y Leoncio Prado, el general Quiroga calificó de insuficiente y anunció que reforzarán estos servicios con personal de las comisarías donde la cantidad de denuncias es baja.

Indicó que son 17 las comisarías con baja incidencia de denuncias, por lo que ha dispuesto la reducción de efectivos en dichas dependencias.

Informó que son 97 policías los que reforzarán patrullaje a pie en la provincia de Huánuco y 51 en la provincia de Leoncio Prado.

El máximo jefe policial de Huánuco se refirió también a los servicios de patrullaje motorizado que calificó de grave problema por tener poca flota de vehículos. Y ante la cercanía de la fiesta navideña en que se incrementa el comercio, pero también el accionar delincuencial,

Y para enfrentar este problema, dijo que traerán vehículos de diferentes comisarías que apoyarán a Huánuco hasta fines del mes de diciembre.

Asimismo informó sobre la reunión que sostuvo con el gobernador y alcaldes de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca y «les expresé la necesidad de que nos ayudaran con el tema de servicio motorizado ya que no tenemos vehículos en cantidad suficiente, entonces ellos se comprometieron a asignar toda su flota de vehículos para que hagamos un servicio de patrullaje integrado».

**SISTEMA DE VIGILANCIA**

Y para mejorar el sistema de vigilancia, el jefe de la Región Policial anunció que vienen coordinando con instituciones y empresas que tienen cámaras de videovigilancia para vincularlas a la central 105, asimismo trabajan en la implementación de un aplicativo que al activarse se emitirá una alarma sonora, la cual también estará conectada al 105, con la finalidad de prevenir las extorsiones.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**

**EDICTO MATRIMONIAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres: | **JOSE EDWARD** | Nombres: | **ERICKA** |
| Apellidos: | **CABANILLAS PACHERRES** | Apellidos: | **AMASIFUEN GONZALES** |
| DNI: | **70235373** | DNI: | **42385493** |
| Natural de: | **CHEPEN** | Natural de: | **JOSE CRESPO Y CASTILLO** |
| Nacionalidad: | **PERUANA** | Nacionalidad: | **PERUANA** |
| Edad: | **31 AÑOS** | Edad: | **40 AÑOS** |
| Estado civil: | **SOLTERO** | Estado civil: | **SOLTERA** |
| Prof. u Ocup.: | **OPERARIO ELECTROMECANICO** | Prof. u Ocup.: | **TECNICA EN ENFERMERIA** |
| Domicilio: | **JR. PUCALLPA N° 757 - RUPA RUPA** | Domicilio: | **JR. PUCALLPA N° 757 - RUPA RUPA** |

Van a contraer matrimonio civil en Palacio Municipal, el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 16.30 P.M..

**ADVERTENCIA:** El Art. 253º del Código Civil establece que las personas que tienen interés legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de ésta Municipalidad.

Tingo María, 26 de noviembre de 2024

**Sra. GOLDY ESTEBAN EGUSQUIZA**
**Sub Gerente de Registro Civil**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS**

**EDICTO MATRIMONIAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres: | **ELEAZER SAMUEL** | Nombres: | **ARACELLY ALEJANDRA** |
| Apellidos: | **FLORES CASTRO** | Apellidos: | **GAVIDIA TUCTO** |
| Natural de: | **VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA** | Natural de: | **SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA** |
| Nacionalidad: | **PERUANA** | Nacionalidad: | **PERUANA** |
| Edad: | **25 AÑOS** | Edad: | **25 AÑOS** |
| Estado civil: | **SOLTERO** | Estado civil: | **SOLTERO** |
| Prof. u Ocup.: | **TÉCNICO AUTOMOTRIZ** | Prof. u Ocup.: | **ESTUDIANTE EN EL NIVEL SUPERIOR, DOCENTE** |
| Domicilio: | **CALLE CONSTITUCIÓN 142-AMBO** | Domicilio: | **JR. TUMBES 100 PAUCARBAMBA, AMARILIS** |

Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Amarilis, el viernes 10 de enero del 2025, a las 10:00 a.m.

**ADVERTENCIA:** El Artículo 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos del presente documento dejará sin efecto el trámite.

Paucarbamba, 25 de noviembre de 2024

**ANTENOGENES JAUNI CARDENAS DE RIVERA**
**REGISTRADORA CIVIL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS**

**EDICTO MATRIMONIAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres: | **BEQUER GILMER** | Nombres: | **VALERIANA** |
| Apellidos: | **TRUJILLO JAIMES** | Apellidos: | **SANTA CRUZ SANTILLAN** |
| Natural de: | **LLATA, HUAMALIES, HUANUCO** | Natural de: | **JACAS CHICO, DOS DE MAYO, HUÁNUCO** |
| Nacionalidad: | **PERUANA** | Nacionalidad: | **PERUANA** |
| Edad: | **44 AÑOS** | Edad: | **38 AÑOS** |
| Estado civil: | **VIUDO** | Estado civil: | **SOLTERA** |
| Prof. u Ocup.: | **COMERCIANTE** | Prof. u Ocup.: | **AMA DE CASA** |
| Domicilio: | **PASAJE HONDURAS MZ. R LT. 10 SECTOR 2 AMARILIS** | Domicilio: | **JIRÓN ATAHUALPA 343 AMARILIS** |

Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Amarilis, el 06 de diciembre de 2024, a las 13:30 p.m.

**ADVERTENCIA:** El Artículo 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos del presente documento dejará sin efecto el trámite.

Paucarbamba, 25 de noviembre de 2024

**ANTENOGENES JAUNI CARDENAS DE RIVERA**
**REGISTRADORA CIVIL**

# Policial

# En frustrado robo balean a empresario

*Ataque ocurrió anoche en puerta de su negocio en Tingo María*








**Balas y casquillos hallaron en el lugar del ataque.**

Cuando llegaba a su negocio ubicado en la calle Los Jazmines, en el pueblo joven 9 de Octubre, Elías Carlos Simón (40) fue asaltado anoche por dos sujetos que pretendieron despojarlo de su mochila, pero no lo lograron porque una mujer lo defendió usando un palo de escoba. Los maleantes huyeron haciendo disparos, los que impactaron en el agraviado.

Se conoció que al promediar las 21:30 horas, la víctima llegó en un trimóvil al frontis de su local Inversiones Elías y apenas bajó fue interceptado por un sujeto armado que apareció en una motocicleta que era conducida por su cómplice.

Elías se habría resistido al robo de su mochila en la que habría tenido dinero y cuando forcejeaba una mujer, que sería su familiar, se percató del atraco y con el palo de una escoba golpeó al malhechor.

A esa hora, según versiones, había personas transitando y niños jugando cerca del lugar.

El agraviado fue auxiliado y trasladado al hospital donde le diagnosticaron herida por arma de fuego en cadera y muslo derecho, por lo que se dispuso su internamiento.

Poco después llegaron al lugar efectivos del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) de Leoncio Prado quienes realizaron la búsqueda de cámaras instaladas en la zona a fin de obtener las imágenes que ayuden a identificar a los maleantes.

A su vez, peritos de la oficina de Criminalística realizaron el recojo de casquillos y municiones que dejaron caer los asaltantes.

El caso fue comunicado al fiscal de turno Marco Basilio Chaupis, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Leoncio Prado.

## Sentencian a sujeto que fue arrestado por intentar hurtar moto

Condena efectiva de cinco años y dos meses recibió Juldeck Alejandro López Tello quien el pasado 18 de noviembre fue arrestado en el interior de una vivienda cuando trataba de hurtar una motocicleta.

El sujeto de 47 años de edad fue sorprendido por los dueños en el interior de la vivienda ubicada en la cuadra 1 del pasaje Benedetti, cerca de la Laguna Viña del Río, y lo retuvieron hasta la llegada de efectivos del Serenazgo de Huánuco.

Los denunciantes informaron a las autoridades que, al amanecer del 18 de noviembre, Juldeck ingresó al pasadizo de su casa donde se encontraba la motocicleta Honda que es de propiedad de su inquilina e intentó llevársela.

Lo arrestaron y al llegar los serenos lo trasladaron a la Comisaría de Huánuco donde se realizaron las primeras diligencias.

El fiscal del caso calificó los hechos como delito contra el patrimonio, en la modalidad de hurto agravado en grado de tentativa. Luego de la investigación preliminar, el sujeto fue llevado a proceso inmediato y a audiencia de prisión preventiva.

El fiscal sustentó su requerimiento en que la pena que le correspondía al ahora sentenciado sería superior a 5 años debido a las agravantes de haber cometido el delito en una casa habitada y por tratarse de un vehículo automotor.

Ante los elementos de convicción que acreditaban su responsabilidad, López Tello optó por acogerse a la terminación anticipada de proceso.

Juldeck, su defensa y el fiscal llegaron a un acuerdo que fue aprobado por el juez Ángel Gómez Vargas y lo sentenció a pena efectiva.

## Retienen camioneta



Personal de la Unidad de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (Upirv) Tingo María retuvo la camioneta Toyota, modelo Probox, de placa C4C 379, debido a que descubrieron que la plaqueta de los números de serie habría sido insertada, que el motor ha sido cambiado.

La intervención fue realizada en la carretera Federico Basadre Grossman, altura del caserío La Divisoria, distrito de Hermilio Valdizán.

# Editorial/Opinión

## Desactiven la bomba de tiempo

La reciente inspección de personal técnico de la empresa Electrocentro al concurrido Mercado Modelo ha confirmado la existencia de peligrosas conexiones eléctricas que lo convierten en una «bomba de tiempo» que en cualquier momento puede detonar.

Hace algunos años se produjo un incendio en ese centro de abastos que, afortunadamente, fue sofocada por los bomberos.

Aquella vez se atribuía a un cortocircuito el inicio del fuego. Ahora, personal de Electrocentro ha advertido, tanto en el interior como en el exterior (puestos azules), conexiones deficientes: cables sin la debida protección, empalmes de cables expuestos y sin recubrimiento de cinta aislante, tableros de distribución sin tapa de protección o en la parte alta de los quioscos, la caja portamedidor cubierta por ropa, bolsas de comprar y otros productos que fácilmente ante una chispa desencadenarán el siniestro.

El alcalde provincial anunció que intervendrán en el mercado porque —además— no han levantado las observaciones de Defensa Civil.

La seguridad del mercado es un tema que dirigentes y comerciantes deberían consensuar, pues finalmente es su fuente de ingresos la que está en riesgo. Talenas y compañía no deberían esperar una intervención de la autoridad, tanto más cuando reclaman ser un mercado privatizado. De inmediato deberían «desactivar» la «bomba de tiempo» en la que se ha convertido ese mercado.

**Página3**

Editado e impreso por
Imprenta & Editorial Página3 SAC
Jr. Hermilio Valdizán n.° 1047
Huánuco
Teléfono. (062) 285690
Celulares: 966939082; 962070804; 994444178 y RPC 964360546
email: gerencia@pagina3.pe
diariopagina3@hotmail.com
prensa@pagina3.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional
con Registro n.° 2013-19358

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor

*Director*
*Lincoln Diaz Marcellini*

## Sepulcros blanqueados



**Germán Vargas Farías**

Jesús era un tipo raro. Aquél que también es llamado Príncipe de Paz era considerado provocador y conflictivo, y parecía haber razones para ello.

Cuestionar varias de las normas de esa época, romperlas en ocasiones, darle importancia a las mujeres y los niños cuando no contaban para los demás, juntarse con gente indeseable como mendigos y prostitutas, no eran precisamente conductas que le granjearan simpatías. Al contrario, lo detestaban.

Y si sus actitudes incomodaban, su prédica mucho más. ¿Qué es eso de que el reino de Dios ya ha llegado, y ofrecérselo principalmente a los que no tienen nada? Esa y otras tantas expresiones subversivas dichas con convicción a quienes le seguían, escandalizaron y enojaron a otros, poderosos, como los escribas y fariseos.

Entonces, tal como hubiese sucedido en estos tiempos, empezaron a criticarlo, lo estigmatizaron, demonizaron y se propalaron diversas mentiras sobre él. De hecho, empezaron a planear la forma de acabar con ese hombre que amaba a los pecadores.

El mensaje de Jesús centrado en el amor compasivo, y en el reconocimiento pleno de la dignidad de todas las personas, sin exclusiones, era sospechoso. La proclama de la buena noticia no alegraba a todos, y entre los más disgustados destacaban, como ocurre ahora también, los religiosos.

Jesús lo sabía y no tuvo reparos en referirse a ellos, con firmeza y precisión les llamó "sepulcros blanqueados", aludiendo a la costumbre de blanquear las tumbas para aparentar pureza cuando por dentro hay algo podrido. En el libro de Mateo 23: 27-28, se registra así:

¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas!, porque sois semejantes a sepulcros blanqueados, que por fuera lucen hermosos, pero por dentro están llenos de huesos de muertos y de toda inmundicia. Así también ustedes, por fuera dan la impresión de ser justos, pero por dentro están llenos de hipocresía y de maldad.

> «Las organizaciones, dizque evangélicas no dijeron nada cuando 50 compatriotas fueron asesinados por ejercer su derecho a la protesta pacífica entre diciembre 2022 y febrero 2023, o tras confirmarse, en junio del presente año, que más de 500 niñas indígenas fueron violadas por sus profesores en la provincia de Condorcanqui»

Lo que hace Jesús es condenar la hipocresía de esos líderes y autoridades religiosas, la doble moral que traiciona los principios y antepone los prejuicios al amor, signos también de estos tiempos que puede ver iglesias que crecen y aumentan su influencia, y al mismo tiempo degradan su testimonio.

He pensado en la comparación que hace Jesús al leer los comunicados de tres instituciones que se atribuyen la representación de la comunidad cristiana evangélica de nuestro país. Me refiero a la Federación de Iglesias Cristianas Evangélicas del Perú, a la Unión Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas del Perú, y al Concilio Nacional Evangélico del Perú. Son grandes los nombres, pero mezquino el corazón.

Las mencionadas organizaciones se han manifestado pública e inmediatamente tras aprobarse en la Comisión de Justicia del Congreso el dictamen que propone la Ley que establece la Unión Civil que busca reconocer derechos sociales y patrimoniales de las parejas homosexuales. Aun cuando el proyecto no garantice plenamente los derechos de la comunidad LGBTIQ+, podría servir para prevenir situaciones de abuso, desigualdad y desamparo.

Sin embargo, se pretende un Estado confesional, indolente y renuente a reconocer derechos. La laxitud de los representantes de las organizaciones, dizque evangélicas, con relación a la dignidad de las personas, y su semejanza con los fariseos que menciona Jesús es que sus silencios son elocuentes. No dijeron nada cuando 50 compatriotas fueron asesinados por ejercer su derecho a la protesta pacífica entre diciembre 2022 y febrero 2023, o tras confirmarse, en junio del presente año, que más de 500 niñas indígenas fueron violadas por sus profesores en la provincia de Condorcanqui.

Los religiosos y fariseos de ahora son muy parecidos a los de antes. Así como conspiraron con los herodianos para matar a Jesús, lo hacen hoy para desvirtuar su mensaje.

# La economía del matrimonio: una defensa de lo antiguo ante lo nuevo

George Durand
Economista



El matrimonio ha sido uno de los pilares más fundamentales de la sociedad humana, una «institución» que ha resistido tanto las mareas del tiempo como las críticas modernas. En el siglo XXI, en medio de una exaltación por lo nuevo, parece que lo tradicional, como el matrimonio, ha perdido algo de su lustre. Las voces académicas, en especial, han señalado con desdén lo que consideran una estructura obsoleta, un vestigio de tiempos pasados que no tiene cabida en la modernidad. Pero, como es habitual en las críticas que emanan del ambiente académico, estas observaciones a menudo carecen de una apreciación profunda de la verdadera naturaleza de lo que se está criticando. Y, en este caso, el matrimonio ha demostrado ser mucho más que un símbolo de lo anticuado; es, por encima de todo, una «unidad económica» extraordinariamente eficaz, tanto para aquellos que lo celebran como para las generaciones que de él emergen.

**EL MATRIMONIO COMO MOTOR ECONÓMICO**

Es indiscutible que el matrimonio es, en muchas formas, una empresa con objetivos claros. Desde una perspectiva económica, dos individuos que deciden unirse no solo combinan sus afectos, sino sus recursos, habilidades y capacidades productivas. La mayoría de las críticas al matrimonio, especialmente en la academia, lo miran a través de un lente restringido, reduciéndolo a una simple formalidad o a un acuerdo personal. Pero este enfoque es estrecho. El matrimonio, por supuesto, implica lo personal, lo emocional, lo subjetivo, pero también ofrece, de manera implícita, una de las más eficaces formas de organización económica.

De acuerdo con Linda Waite, socióloga de la Universidad de Chicago, el matrimonio tiene la capacidad de mejorar significativamente la situación económica de los individuos. En su obra «The Case for Marriage: Why Married People are Happier, Healthier and Better Off Financially», Waite demuestra con datos que las parejas casadas tienen más probabilidades de acumular riqueza y disfrutar de una mayor estabilidad financiera. Esto no solo se debe a la combinación de ingresos, sino a una red de seguridad que los protege frente a los avatares de la vida económica, creando así un círculo virtuoso de estabilidad, ahorro y crecimiento económico. Esta idea no es nueva; ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad.

**LA CREACIÓN DE RIQUEZA A TRAVÉS DEL MATRIMONIO**

El matrimonio, lejos de ser una institución anticuada, sigue mostrando su relevancia económica. Los matrimonios son, en muchos sentidos, como empresas bien gestionadas. No solo se combinan los ingresos, sino también la gestión de recursos, la capacidad de inversión y la planificación a largo plazo. De esta forma, la creación de riqueza se ve ampliada y consolidada. En términos sencillos, dos cabezas piensan mejor que una. Y esto se traduce en una mayor capacidad para enfrentar los desafíos económicos del mundo actual.

La historia económica ofrece una cantidad de ejemplos de cómo las familias tradicionales, especialmente durante la Revolución Industrial, fueron la base de una estructura económica eficiente. Durante esa época, las grandes migraciones a las ciudades en busca de empleo mostraron que las familias casadas, al unirse para organizar sus recursos, pudieron adaptarse con mayor facilidad a las transformaciones sociales y económicas. Así, la estabilidad del matrimonio permitía a las familias consolidar su bienestar material, enfrentando los retos del cambio económico con una solidez que las alternativas, más dispersas y menos estructuradas, no podían ofrecer.

El estudio realizado por el economista Jay Zagorsky en 2005 es uno de los ejemplos más concluyentes sobre el impacto del matrimonio en la creación de riqueza. En su informe «Marriage and Divorce's Impact On Wealth», Zagorsky mostró que los casados incrementaron su riqueza significativamente más que los solteros. Según su análisis, las parejas casadas aumentaron su patrimonio en un 14% por cada año de matrimonio. Este incremento, que contrasta fuertemente con el rendimiento de los solteros, refleja la estabilidad financiera que el matrimonio puede proporcionar.

**EL MATRIMONIO Y LAS GENERACIONES FUTURAS**

El impacto del matrimonio, sin embargo, no se limita solo a sus finanzas inmediatas, sino que afecta, de manera directa, el bienestar de las generaciones futuras. La estabilidad emocional y económica de los padres tiene un efecto directo en el desarrollo de los hijos. El matrimonio no solo ofrece una estructura económica sólida, sino también una plataforma emocional desde la cual los niños pueden crecer con mayores oportunidades educativas y profesionales. La importancia de este entorno de estabilidad no puede ser subestimada. En este sentido, el matrimonio sirve no solo como un vehículo para el bienestar presente, sino como una inversión en el futuro de la sociedad.

Este fenómeno no es algo exclusivo de tiempos modernos. En las antiguas sociedades, como en la Roma clásica, el matrimonio no solo representaba la unión de dos personas, sino la consolidación de propiedades y recursos que se transmitían a lo largo de las generaciones. El "paterfamilias" gestionaba los bienes familiares, y el matrimonio proporcionaba la base sobre la cual la riqueza se mantenía y se multiplicaba. Este principio de transmisión de riqueza a través del matrimonio sigue siendo tan relevante hoy como lo fue en aquellos tiempos.

**LA UNIÓN CIVIL: UNA ALTERNATIVA INSUFICIENTE**

Aunque la «unión civil» ha sido promovida como una alternativa al matrimonio, las diferencias económicas entre ambas estructuras son claras. La unión civil, por muy útil que sea en términos legales, no posee la misma capacidad para generar riqueza y estabilidad a largo plazo que el matrimonio. La falta de un compromiso tan profundo y formal limita las posibilidades de creación de riqueza y de transmisión de bienestar a futuras generaciones. Como señala Waite en su obra, el matrimonio no solo provee de una estructura legal, sino también de una plataforma emocional y económica mucho más robusta que las alternativas.

**CONCLUSIÓN: VALORANDO EL MATRIMONIO TRADICIONAL**

En conclusión, el matrimonio sigue siendo, sin lugar a duda, una de las instituciones más valiosas para la estabilidad económica y el bienestar social. Lejos de ser una reliquia del pasado, esta estructura sigue demostrando su relevancia en el mundo moderno. Mientras las sociedades cambian y evolucionan, el matrimonio mantiene su papel crucial en la organización económica de las familias. Y, como ocurre con muchas otras instituciones que han sido desestimadas por la crítica moderna, el matrimonio sigue demostrando, con cada generación que pasa, que su valor económico es incuestionable. Así, frente a la evolución de los tiempos, el matrimonio sigue siendo un pilar fundamental para la prosperidad económica, tanto a nivel personal como generacional.

---

# *Mente sana, vida plena: la clave para un embarazo seguro*

Los estudiantes de la asignatura de Salud Mental de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán están impulsando la promoción de la salud mental en gestantes de la ciudad de Huánuco, con el objetivo de concientizar sobre la importancia del bienestar emocional durante el embarazo.

Esta iniciativa surge de la preocupación por el impacto que la salud mental pueda tener tanto en la gestante como en el desarrollo del bebé; busca sensibilizar, educar y brindar herramientas útiles a las futuras madres para que mantengan un equilibrio emocional durante el embarazo.

La salud mental de las gestantes es un aspecto fundamental en el bienestar integral durante la etapa del embarazo. Los cambios hormonales, las preocupaciones sobre el parto y la adaptación a la futura maternidad, son factores que pueden desencadenar niveles elevados de estrés, ansiedad o incluso depresión prenatal, lo que afecta no solo a la madre, sino también al bebé en formación. Sin embargo, muchas veces la atención prenatal se enfoca únicamente en los aspectos físicos, dejando de lado el apoyo emocional que las gestantes necesitan.



Por otro lado, según estudios científicos han demostrado que un entorno emocionalmente sano durante el embarazo, puede favorecer el desarrollo neurológico adecuado del bebé, mientras que niveles elevados de estrés o ansiedad pueden afectar el crecimiento fetal y aumentar el riesgo de complicaciones durante el parto.

En este contexto, los estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán están comprometidos con el bienestar de las gestantes de Huánuco y se esfuerzan por aportar desde su rol educativo para difundir la importancia del cuidado integral durante el embarazo, destacando que la salud mental es un pilar fundamental para una gestación segura y una maternidad saludable.

Álvaro Ratto, estudiante del tercer año de Obstetricia, destacó: «La salud mental de las gestantes ha sido históricamente subestimada. Nosotros, como futuros profesionales de la salud, creemos que es fundamental dar visibilidad a este tema y ofrecer soluciones concretas para que las futuras madres tengan un embarazo equilibrado tanto física como emocionalmente...»

Docente:
Dra. Mónica Roxana Tamayo García
Ratto Tiburcio, Álvaro Fernando
Rojas Valderrama, Sindi Yanet
Rosales Torres, Mel Abigail

NORMAS MUNICIPALES









Crecemos contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 16 de septiembre del 2024.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES.**

**VISTO:**

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017 de fecha 13 de septiembre del 2024, y en atención al Informe N° 115-2024-MODAR/GAF/URRHH/NGC, de fecha 04 de junio del 2024 remite la propuesta de Actualización del Reglamento Interno de Servidores Civiles y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 14º de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior,

Que el inciso 8) del artículo 9º de la acotada Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas. Asimismo, su artículo 40° establece que las ordenanzas municipales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprueba un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, así como lograr la prestación de servicios efectivos de calidad a la ciudadanía, promoviendo el desarrollo de las personas que la integran;

Que, el Titulo VII del Libro I del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, precisa cuales son los instrumentos de gestión, los cuales deberán ser elaborados por la Oficina de Recursos Humanos de las entidades públicas, entre los cuales se encuentra el **Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS**, cuya finalidad es establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento; debiendo ponerse a disposición de cada servidor civil al momento de su ingreso o de la aprobación del referido Reglamento, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 43º numeral 41.1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad (ROF) de la Municipalidad Daniel Alomia Robles, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDFDAR/A de fecha 07/12/2023, establece que una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos es: Elaborar, proponer, ejecutar, los lineamientos de política, así como el Plan Estratégico de Recursos Humanos en la Municipalidad, siendo uno de ellos el RIS;

Que, mediante Informe N° 115-2024-MDDAR-GAF-URRHH-NQC de fecha 04 de junio del 2024, Emitido por la Unidad de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Propuesta del Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS de la Municipalidad del Daniel Alomia Robles solicitando su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informes N° 066-2024-MDDAR-GAF de fecha 05 de junio del 2024, emitido la Gerencia de Administración y Finanza eleva al despacho de Gerencia Municipal el referido Proyecto de Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS y el proyecto de Ordenanza Municipal de la Municipalidad de Daniel Alomia Robles, encontrándolo conforme y recomienda que continúe el trámite que corresponda hasta ser tratado y aprobado en Sesión de Concejo,

Que, mediante Informe N° 192-2024-MDDAR-GPP-MDDAR, de fecha 05 de septiembre la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, ya que busca normar y regular los procedimientos de desempeño laboral de los servidores de la Municipalidad, así como los principios administrativos y disciplinarios en el registro, asistencia, permanencia del servidor dentro del marco de las políticas de la entidad y disposiciones legales vigentes sobre la materia,

Que, mediante Informe Legal N° 093-2024-MDDAR-GAJ, de fecha 27 de agosto del 2024, Asesor Legal Externo, emite opinión señalando que: 1) los informes de la Gerencial Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y su Unidad de Recursos Humanos, han sido emitidos de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, II) el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad, se encuentra arreglado a la normativa legal aplicable sobre la materia, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y, III) resulta procedente que el referido Proyecto de Ordenanza sea sometido a la aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando N°236-2024-MDDAR-GM de fecha 09 de septiembre, la Gerencia Municipal remite los informes precedentes con todo los actuados y el Proyecto de Ordenanza a la Secretaria General, a fin de que se pongan a consideración del Concejo Municipal:

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Inciso 8) del Artículo 9 y el Artículo 40 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, **CON EL VOTO MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, se aprueba la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES**

**Artículo Primero**. APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES BEVILES (RIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES» que consta de (19) capítulos, (74) artículos, (5) Disposiciones Complementarias y (2) Disposiciones Finales, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza

**Artículo Segundo**. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, como a los demás órganos estructurado el cumplimiento e implementación de lo dispuesto por la presente Ordenanza, así como su puesta a disposición de los servidores civiles conforme a la normativa laboral aplicable.

**Artículo Tercero**. DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, cualquier otra disposición municipal sobre la misma materia.

**Artículo Cuarto**. NOTIFICAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente Ordenanza en el portal institucional (www. munidanielalomiarobles gob.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS ALAN PICON PONCE**
**ALCALDE**

# Provincias



**Ceremonia de inauguración de la Conacyta.**

## Realizan Congreso de Ciencia y Tecnología de Alimentos en Tingo María

*Emer Arangüez*

Setecientos estudiantes, aproximadamente, de 14 universidades del país participan desde ayer, y por tres días, en el XVI Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Conacyta) en la explanada Playa Tingo.

La actividad organizada por la facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, busca fortalecer y promover la vinculación entre los sectores académicos, científicos, empresariales, profesionales y gubernamentales, se informó.

Además, reforzar conocimientos sobre la producción y comercialización de alimentos con mayor calidad e inocuidad.

El rector encargado de la UNAS, Lucio Manrique, expresó su deseo de que «se llegue a discernir aquellos trabajos e investigaciones concernientes al rubro de la alimentación».

La decana de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Elizabeth Ordoñez, confirmó la presencia de connotados investigadores.

El alcalde provincial, Marx Fuentes, invitó a los participantes a disfrutar de la rica gastronomía y los atractivos turísticos de la provincia.



## Cacaoteros y cafetaleros reciben guano de isla

*Emer Arangüez*

Cacaoteros y cafetaleros del centro poblado de Cachicoto recibieron sacos de guano de islas para mejorar su producción, informó la Oficina Zona Devida Tingo María.

Indicó que se entregarán 7 371 sacos de guano de isla a 603 productores de cacao y 899 de café que son parte del Desarrollo Alternativo en el valle del Monzón.

«Se entregarán 5 562 sacos de abono destinado a productores cacaoteros para potenciar 968 hectáreas, mientras que 1 809 sacos para productores cafetaleros», detalló Jordan Herrera Aranda, ejecutivo de Devida.

El guano de isla es una alternativa sostenible que no contamina el medio ambiente, preciso Jordan.

# Entretenimiento

- **1879.-** Batalla de Tarapacá. Las tropas peruanas consiguen derrotar a las chilenas. A pesar de la victoria, los peruanos deben abandonar Tarapacá y replegarse hacia Arica en busca de refuerzos.
- **1928.-** Nace en Lima, Manuel Scorza, escritor peruano, autor de "Redoble por Rancas", "Historia de Garabombo el Invisible" y "Cantar de Agapito Robles ". Falleció en un trágico accidente aéreo en Madrid (España).

## *Sopa de letras*

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| E | N | I | M | P | R | E | S | O | R | A | C | M | J |
| S | T | A | S | T | G | R | A | P | A | D | O | R | A |
| T | W | R | B | O | L | Í | G | R | A | F | O | P | J |
| A | T | C | A | Q | S | Q | Q | J | V | E | E | A | G |
| N | E | H | Z | G | C | I | U | R | C | M | S | P | E |
| T | L | I | C | L | E | H | L | T | A | K | C | E | S |
| E | É | V | I | T | T | N | Q | L | R | F | Á | L | C |
| R | F | O | J | O | L | L | D | Q | A | X | N | X | R |
| Í | O | Q | J | P | K | J | N | A | G | K | E | T | I |
| A | N | C | O | M | P | U | T | A | D | O | R | A | T |
| N | O | D | L | Á | P | I | Z | F | N | W | P | E | O |
| F | O | T | O | C | O | P | I | A | D | O | R | A | R |
| G | U | Q | E | H | C | A | R | P | E | T | A | Z | I |
| S | V | C | A | L | C | U | L | A | D | O | R | A | O |

### *Palabras*

1. Agenda
2. Archivo
3. Bolígrafo
4. Calculadora
5. Carpeta
6. Computadora
7. Escritorio
8. Escáner
9. Estantería
10. Fotocopiadora
11. Grapadora
12. Impresora
13. Lápiz
14. Papel
15. Silla
16. Teléfono

## Horóscopo

**ARIES:** 21 marzo / 20 abril
En el ámbito laboral, la presencia de la luna en la diplomática Libra te anima a buscar armonía en tus interacciones. Sin embargo, la energía de Aries te llevará a querer romper moldes. ¿Qué tal organizar un concurso improvisado de ideas innovadoras en la oficina?

**TAURO:** 21 abril / 20 mayo
En el trabajo, la luna en Libra te insta a buscar equilibrio y justicia. Hoy, Tauro, tu habilidad para crear un ambiente armonioso será esencial. Diviértete organizando un intercambio de tareas; puede ser una manera entretenida de comprender mejor los roles de tus compañeros.

**GÉMINIS:** 21 mayo / 21 junio
La colaboración es clave hoy, con la luna en el signo de la balanza, Libra. En el trabajo, tu naturaleza adaptable te permitirá manejar múltiples tareas con gracia. Para añadir un toque de diversión, ¿qué tal una competencia amistosa de resolución rápida de problemas?

**CÁNCER:** 22 junio / 22 julio
La diplomacia reinará en tu entorno laboral gracias a la influencia de Libra. Utiliza tu intuición natural y sensibilidad para mediar en cualquier desacuerdo que pueda surgir. Como toque divertido, podrías organizar un pequeño concurso de decoración de espacios.

**LEO:** 23 julio / 23 agosto
En el trabajo, la influencia de Libra te invita a colaborar y a mejorar la armonía entre colegas. Aprovecha tu liderazgo natural para organizar un evento que no solo sea productivo sino también divertido, como un pequeño torneo de juegos de oficina.

**VIRGO:** 24 agosto / 23 setiembre
La influencia de Libra en tu esfera laboral te motiva a buscar justicia y equidad. Aprovecha tu atención al detalle para organizar una auditoría amistosa de procesos en el trabajo. Puede ser divertido y educativo realizar un juego de roles donde todos intercambien tareas.

**LIBRA:** 24 setiembre / 23 octubre
En el ámbito laboral, tu sentido de justicia y cooperación te posicionará como mediador en cualquier discusión. Para agregar un toque de diversión, propón una actividad de equipo como una partida al trivial sobre curiosidades del trabajo.

**ESCORPIO:** 24 octub. / 22 noviem.
En el trabajo, aprovecha tu habilidad para investigar y descubrir la verdad bajo la superficie. La influencia de Libra puede hacer este día ideal para colaboraciones. Propón un juego de "detective corporativo" donde equipos compitan para resolver un misterio.

**SAGITARIO:** 23 noviem./ 21 diciem.
En el trabajo, tu entusiasmo y optimismo serán contagiosos. La influencia de Libra te invita a colaborar y buscar armonía con tus colegas. Organiza un concurso amistoso para ver quién puede generar las ideas más innovadoras bajo un tiempo limitado.

**CAPRICORNIO:** 22 dici. / 20 enero
En el ámbito laboral, la búsqueda de justicia y cooperación de Libra te animará a promover un ambiente más colaborativo. Como actividad divertida, propón una 'competición de eficiencia' donde todos busquen la manera más rápida de completar tareas comunes.

**ACUARIO:** 21 enero / 19 febrero
Tu lugar de trabajo se beneficiará de tu enfoque innovador y de tu habilidad para ver el panorama general. Para añadir un toque de diversión, sugiere un intercambio de ideas locas donde todos puedan aportar pensamientos más creativos sin juicios.

**PISCIS:** 20 febrero / 20 marzo
Propón un ejercicio creativo, como una sesión de arte colectivo o escritura libre, donde cada uno pueda expresar ideas y emociones. Esto no solo será divertido, sino que también fomentará la cohesión y la expresión personal en el equipo.

## *Matemática*

□ + □ − 4 = 3
− − ×
□ × □ − □ = 2
+ + −
□ / □ × □ = 6
= = =
7 3 6

## *Sudoku*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 6 | | | | | | | |
| 2 | | | 5 | 7 | | | 6 | 3 |
| 5 | 7 | 4 | 3 | | | | | |
| | 3 | | | | 9 | 7 | 8 | |
| | 4 | | 6 | | | | 2 | |
| | 9 | | | | 7 | 4 | | 6 |
| | 2 | 8 | | 6 | | | | |
| 4 | | | | 8 | | | 5 | |
| | 5 | 7 | | | 3 | 8 | | |

## *Laberinto*

## *Soluciones*

6 × 7 / 7 = 6
/ + −
3 − 3 + 9 = 9
+ − +
6 − 8 + 5 = 3
= = =
8 2 3

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 6 | 1 | 4 | 7 | 5 | 2 | 8 | 9 |
| 2 | 4 | 7 | 6 | 9 | 8 | 1 | 5 | 3 |
| 8 | 9 | 5 | 2 | 3 | 1 | 4 | 6 | 7 |
| 7 | 2 | 8 | 5 | 6 | 3 | 9 | 4 | 1 |
| 6 | 1 | 3 | 7 | 4 | 9 | 8 | 2 | 5 |
| 4 | 5 | 9 | 8 | 1 | 2 | 3 | 7 | 6 |
| 1 | 7 | 2 | 9 | 8 | 6 | 5 | 3 | 4 |
| 5 | 3 | 6 | 1 | 2 | 4 | 7 | 9 | 8 |
| 9 | 8 | 4 | 3 | 5 | 7 | 6 | 1 | 2 |

# Deportes

♦ Leandro Huañez es campeón nacional de los Juegos Escolares

## Un tiburón que vale oro



Leandro Huañez es campeón nacional


José Flores Rojas

El tingales Leandro Huañez Mendoza se consagró campeón nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 'Edición Bicentenario', categoría C, disciplina de natación, desarrollado en Lima.

**CAMPEÓN**

Huañez, alumno de la I.E. Amazonas de Tingo María, sumó una nueva presea dorada en los 50 metros estilo libre, imponiéndose a nadadores de Lima, Tacna, Ica, San Martín, entre otros.

*Recordemos que Huánuco quedó subcampeón nacional en la categoría B, disciplina de futsal (varones)*

Por otro lado, José Flores Rojas, alumno de la I.E.P. Isaac Newton, obtuvo la medalla de bronce en la categoría C, disciplina de atletismo.

El atleta logró podio en la prueba de salto largo con una marca de 6 metros y 13 centímetros.

Las competencias finalizan este viernes con la ceremonia de clausura.

*El volante terminó con bronca por la eliminación*

## Janampa: "Teníamos gente para llegar más lejos"




El volante de Construcción Civil, Diego Janampa, señaló que tenían equipo para llegar lejos y se quedó con bronca por no haber arrancado en ni un partido en la etapa nacional de la Copa Perú.

«Triste por la eliminación, creo que teníamos gente para llegar más lejos. Yo venía con ganas de jugar desde hace varias fechas e incómodo porque no pude arrancar en ningún partido de la nacional», confesó el volante.

«Es complicado entrar cuando el marcador está encima. Traté de hacer jugar al equipo, me esforcé al máximo, pero son decisiones que toma el técnico y al menos pude hacer un gol para dedicárselo a mi familia», agregó.

Diego Janampa dejó todo en la cancha

# Deportes

♦ **Más de 2 mil atletas participaron en la tradicional competencia**

# Thalía Valdivia ganó la maratón Los Andes

De entre más de 2 mil atletas de todo el país, la deportista olímpica Thalia Valdivia Magariño consiguió el oro en la prueba de los 42 kilómetros 195 metros de la XXXVIII Maratón Internacional de Los Andes 2024.

**EN EL PODIO**

La fondista huanuqueña, que ocupó el puesto 18 en los Juegos Olímpicos París 2024 y que fue la mejor latinoamericana, alcanzó la presea dorada en los 42 kilómetros con un tiempo de 2 horas 29 minutos 27 segundos sacándole una ventaja de 5 minutos a la cusqueña Dina Velásquez Rojas. El tercer fue para la huancavelicana Deysi Castro Huamán.

«Con mucha emoción y satisfacción cierro la temporada 2024, ganando la Maratón Internacional de los Andes en la edición del Bicentenario a 3200 m.s.n.m. Una de las maratones más emblemáticas del Perú. Fue bastante emocionante y desafiante, puedo decir con orgullo que ha sido un año increíble, en el que he podido superar mis límites y alcanzar metas que pensaba imposibles. Agradezco a Dios por la salud y la fuerza para lograrlo, a mi familia, mi equipo de entrenamiento, mi entrenador Raúl Pacheco por su apoyo incondicional y su motivación» escribió la deportista olímpica en sus redes sociales.



**Thalía Valdivia cerró de gran manera el 2024.**

***En varones, el fondista huancavelicano Frank Luján Sánchez se quedó con el primer lugar con un tiempo de 2 horas 19 minutos y 39 segundos; seguido del huancavelicano Daverso Ramos y el pasqueño Jhon Atachagua***

*Los mejores atletas del continente participaran en Lima*

# Los Juegos Panamericanos Lima 2027 ya tiene fecha

En la sesión del Comité Ejecutivo de Panam Sports realizado en Punta Cana, República Dominicana, se decidió que la fiesta multideportiva más importante del continente se realice entre el 16 de julio y el 1 de agosto de 2027. «Existían varios factores a considerar para determinar la mejor fecha de los Juegos. Se analizaron las propuestas y finalmente hemos decidido con todo el Comité Ejecutivo que lo mejor será realizarlos en el mes de julio, por varios motivos, pero quizás el más importante, es que en esa fecha podremos contar con los mejores atletas del continente participando en Lima», indicó el presidente de Panam Sports, Neven Ilic.



**Juegos Panamericanos recibirá a los mejores del continente**

Cabe mencionar que el gobierno peruano puso como alternativas los meses de mayo, julio o setiembre para organizar los Juegos Panamericanos.

# Página3

deportes

Miércoles
27 de noviembre de 2024
Año XI - N° 2770
Huánuco - Perú
S/ 0.70
deportes@pagina3.pe


- Thalia Valdivia ganó la Maratón Internacional de Los Andes en Huancayo
- Leandro Huañez logró título nacional en los Juegos Escolares en Lima

# DE PURO ORO

# GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
# DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

## PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**
**Nombre:** TALMAG I
**Código:** 60-00023-23
**Fecha y hora de presentación:** 11/05/2023, 10:40
**Hectáreas:** 100
**Titular:** MAGNESITAS DEL PERU E.I.R.L.
**Distrito(s):** CHINCHAO
**Provincia(s):** HUANUCO
**Departamento(s):** HUANUCO
**Zona:** 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 8 919 | 380 |
| 2 | 8 918 | 380 |
| 3 | 8 918 | 379 |
| 4 | 8 919 | 379 |

Huánuco, 03 OCT. 2024

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**
**DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**
**Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor**
**Directora Regional**

# GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
# DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

## PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**
**Nombre:** KEYLIN
**Código:** 60-00033-22
**Fecha y hora de presentación:** 08/06/2022, 10:07
**Hectáreas:** 300
**Titular:** MAGNESITAS DEL PERU E.I.R.L.
**Distrito(s):** CHAGLLA
**Provincia(s):** PACHITEA
**Departamento(s):** HUANUCO
**Zona:** 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 8 911 | 404 |
| 2 | 8 911 | 405 |
| 3 | 8 909 | 405 |
| 4 | 8 909 | 403 |
| 5 | 8 910 | 403 |
| 6 | 8 910 | 404 |

Huánuco, 18 OCT. 2024

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**
**DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**
**Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor**
**Directora Regional**

DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PRESIDENTE: Jaime Gerónimo

Página3

Miércoles
27 de noviembre de 2024
AÑO XI - Nº 2770
Huánuco - Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# AVISOS JUDICIALES

Precio por palabra S/ 0.10 A1

## EDICTOS DEL PODER JUDICIAL

**Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco CITA, LLAMA Y EMPLAZA**
**Carpeta N° 639-2023-68,** Seguido contra MACHADO FARFAN JOSE CARLOS
Agraviado EL ESTADO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COUNICACIONES, Con el extracto de la Resolución N° 02 (04/10/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 13-DICIEMBRE-2024, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la seguridad, en la modalidad de conducción en estado de ebriedad, en agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**EL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO EMPLAZA a la**
**EXP. 02795-2023-97.** AGRAVIADA TEODOMIRA GLIMALDA GOMEZ ROSARIO Proceso seguido contra YHON WILER GUERRA MASGO, como AUTOR de la comisión del Delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de TEODOMIRA GRIMALDA GOMEZ ROSARIO. se dispone que se NOTIFIQUE A LA AGRAVIADA, para que TOME conocimiento de la SENTENCIA N° 470-2024 contenida en la RES. N° 03 de fecha 09 de setiembre de 2024 que falla: APROBANDO, el acuerdo sobre los hechos, la pena y la reparación civil, arribado entre el Representante del Ministerio Público, acusado, y su abogado defensor. Por lo tanto, CONDENO al acusado YHON WILER GUERRA MASGO, como AUTOR de la comisión del Delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de TEODOMIRA GRIMALDA GOMEZ ROSARIO. Por tal razón, le IMPONGO como pena principal de UN AÑO, UN MES Y VEINTIUN DIAS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, cuya ejecución se convierte a CINCUENTA Y NUEVE JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, la misma que será ejecutada por el Juez competente. INHABILITACIÓN por el plazo UN AÑO, UN MES Y VEINTIUN DIAS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, (prohibición de acercarse o comunicarse con fines de agresión física y psicológica u otro medio de comunicación o red social a la agraviada) de conformidad al inciso 11) del artículo 36 del Código Penal. APRUEBO y ORDENO el pago de QUINIENTOS SOLES, por reparación civil, de los cuales pago el monto de TRESCIENTOS SOLES mediante depósito judicial N° 2024048102507 (que debe endosarse a la agraviada) y el saldo restante de S/ 200.00 soles lo pagara el día 11 de setiembre de 2024, mediante depósito judicial al número de expediente para que luego sea endosado a favor de la agraviada bajo apercibimiento de revocarse la pena convertida en efectiva: ORDENO que la presente sentencia se inscriba en el Registro Nacional de Condenas, expidiéndose con dicho fin los boletines de ley, una vez CONSENTIDA O EJECUTORIADA que sea la presente resolución. TÓMESE RAZÓN y Hágase saber. ESP.AUD. MINGAROCA.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Carpeta Judicial: N° 241-2024-19** Seguido contra SERAFÍN ORTIZ CLINTON
Agraviado EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Con el extracto de la Resolución N° 02 (14/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 16-ABRIL-2025, a las 08:05 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Pública – Delito De Peligro Común, En Modalidad De Conducción En Estado De Ebriedad, En Agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Carpeta N° 00328-2024-7** Seguido contra EDUARDO MORI ALEJO Agraviado MIRIAN LIZ SOTO CESPEDES, Con el extracto de la Resolución N° 04(14/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 22-ENERO-2025, a las 03:00 Pm, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la familia en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de FRANK IKER MORI SOTO, representado por MIRIAN LIZ SOTO CESPEDES
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Carpeta Judicial: N° 167-2024-18** Seguido contra ROSALES SILVANO JHON JAYRO Agraviado EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Con el extracto de la Resolución N° 02 (11/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 27-MARZO-2025, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Pública – Delito De Peligro Común, En Modalidad De Conducción En Estado De Ebriedad, En Agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA**
**Carpeta N° 1802-2022-60** Seguido contra RUIZ OCHORAN JENIFER, ACEVEDO DIAZ TAMARA GRESIA, HUAMAN ABAD WILLIAM WILFREDO, IBAÑEZ SAAVEDRA DENNIS IGOR, AYASILA CUSQUISIVAN JAHAYRA KIMBERLY Agraviado BERAUN CAICO MIGUEL ANGEL, Con el extracto de la Resolución N° 01 (07/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 15-DICIEMBRE-2025, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto los acusados deberán de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ESTAFA AGRAVADA, en agravio BERAUN CAICO MIGUEL ANGEL.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA**
**Exp. 3125-2024-80** A IMPUTADO: FRANCISCO FLORIDO VILLANUEVA SE NOTIFICA con la resolución N° 01 del 21 de noviembre de 2024, por el cual se corre traslado a los sujetos procesales, por el TÉRMINO DE DOS DÍAS, para que presenten sus consideraciones respecto a la prueba anticipada de entrevista única en cámara gessell de la menor de iniciales B.H.Y. (14 años de edad) en la investigación seguida contra Francisco Florido Villanueva por el presunto delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de menor de edad, asimismo se le REQUIERE a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS de notificado, cumpla con designar un abogado defensor de libre elección que lo asista y lo represente en el presente proceso, bajo apercibimiento en caso de incumplir, vencido el plazo concedido, de seguir el proceso con el abogado de la defensa pública que se le asigne.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUÁNUCO, CITA LLAMAN Y EMPLAZAN**
**EXP. 687-2020-65** a la testigo KATY VÁSQUEZ WARAG KATY VÁSQUEZ WARAG, se notifica para que asistan a la audiencia de Continuación de Juicio Oral de fecha 29 DE NOVIEMBRE DEL 202 DEL 202 DEL 2024 A LAS 13:00 PM (hora exacta), (hora exacta), (hora exacta), la misma que se llevara a cabo mediante el Sistema Tecnológico implementado por el Poder Judicial en este Estado de Emergencia (hangsout meet), para lo cual las partes deben estar enlazados por este aplicativo, desde una computadora, laptop o equipo móvil, sin necesidad de concurrir a la Sala de Audiencias, link de audiencia: https://meet.google.com/wzz- https://meet.google.com/wzz-vson-ojy, a efectos de las coordinaciones comunicarse con los Especialista Judicial de Audiencias, KLILIAN KLILIAN ELDEYLE JARA BRAVO, al celular N° 982135014 y RICHARD ARMANDO, QUISPE ACOSTA, al celular N° 986027089, SE CITA BA SE CITA BA SE CITA BAJO APERCIBIMIENTO JO APERCIBIMIENTO JO APERCIBIMIENTO DE PRESCINDIRSE COMO ÓRGANO DE PRUEBA. PRESCINDIRSE COMO ÓRGANO DE PRUEBA.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA**
**Carpeta N°02043-2024-53** Seguido contra YONER VIDAL VICTORIO VERGARA Agraviado JUSTINA CRISPIN BENITES, Con el extracto de la Resolución N° 01 (11/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio

de Juicio oral, a realizarse el día 21-ENERO-2025, a las 08:05 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio de LUZ ANGELA VICTORIO CRISPIN, representado por JUSTINA CRISPIN BENITES.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Carpeta N°02057-2024-29** Seguido contra JHANCARLOS DAVID CRUZ LUCERO Agraviado DIANA ROSALES SILVANO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (11/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 22-ENERO-2025, a las 08:05 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio de DANNA LUCERO CRUZ ROSALES, representado por DIANA ROSALES SILVANO.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Carpeta N°01220-2024-72** Seguido contra ROLIN HERNAN RAMON HUACHO
Agraviada YOCELI MARIBEL RAMON SANTOS, Con el extracto de la Resolución N° 02 (08/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 08-ENERO-2025, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del YOCELI MARIBEL RAMON SANTOS.
3v. 25,26 y 27-11-2024

**Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA**
**Carpeta Judicial: N° 1641-2024-41** Seguido contra PAGAN NAZARIO TORIBIO ANGEL Agraviado NAZARIO ROSALES DIANITA Con el extracto de la Resolución N° 01 (11/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 26-MAYO-2025, a las 03:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Vida, el cuerpo y la salud, en modalidad de agresiones en contra de la mujer (agresiones físicas) en agravio de NAZARIO ROSALES DIANITA.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Carpeta N°01550-2021-26** Seguido contra EVELYN PATRICIA MITMA DE LA CRUZ Agraviada OSCAR JESUS GONZALES MORALES, Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/07/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 04-MARZO-2025, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra el Orden Financiero y monetario, en la modalidad de TRAFICO DE MONEDA FALSA , en agravio del OSCAR JESUS GONZALES MORALES.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**CUADERNO DE DEBATES N° 672-2018-33,** contra JHON MANUEL BORDAES ORTEGA, por la presunta comisión del delito contra la Libertad, en la modalidad de OFENSAS AL PUDOR, Sub tipo EXHIBICIONES OBSCENAS, en agravio del menor de iniciales M.H.M.D representado por MARÍA ANGÉLICA DELGADO ZEVALLOS. Con el acta de audiencia de fecha 22/11/2024 se dispone que se notifique al acusado, para su conocimiento los siguientes: I. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL [la misma que es de carácter INAPLAZABLE] para el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUST MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo de la señora Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. JHON MANUEL BORDAES ORTEGA deberá enlazarse a la audiencia virtual obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben las partes procesales comunicarse al celular 962976261, a la brevedad posible (consignar el nr. Expediente y fecha de audiencia) quien dejara constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. CPANEZ
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA**
**Carpeta N° 02233-2022-49** Seguido contra KATHERINE NATALY FUSTER MALDONADO, JOSE MARVIN BARBOZA IRIGOIN, Con el extracto de la Resolución N° 01 (09/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 06-ENERO-2025, a las 08:15:00 m, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra de KATHERINE NATALY FUSTER MALDONADO por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Y contra JOSE MARVIN BARBOZA IRIGOIN por la presunta comisión del delito de ABUSO DE AUTORIDAD Y FALSEDAD IDEOLOGICA, en agravio del ESTADO-MINISTERIO DEL INTERIOR Y KATHERINE NATALY FUSTER MALDONADO.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Carpeta N° 01657-2024-35** Seguido contra ANTONY ESPINOZA VENTURA
Agraviado AMELIA MERINO CAMARA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (06/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 07-MARZO-2025, a las 09:30 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio de NAYELY SHAROL ESPINOZA MERINO, representado por AMELIA MERINO CAMARA.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Carpeta N° 00257-2024-69** Seguido contra EDUARDO ALEXANDER ROJAS BARTOLO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/07/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 12-MARZO-2025, a las 08:30 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Carpeta N° 00966-2022-25** Seguido contra JUAN CARLOS RETIS CORCINO
Agraviada RAYMUNDINA SANTIAGO DAZA, Con el extracto de la Resolución N° 05 (18/07/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 06-MARZO-2025, a las 08:30 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en agravio de RAYMUNDINA SANTIAGO DAZA.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Carpeta N° 01101-2021-2** Seguido contra MARTIN CUENCA VICTORIO, PEDRO BONIFACIO GOMEZ, JULIAN BENAVIDES NIÑO, FELIPE CUENCA VICTORIO, ELMER NELSON RUFINO CARRILLO, EDWIN TOLENTINO SHAQUIA Agraviada ABELARDO HUAMAN TITO, Con el extracto de la Resolución N° 07 (10/07/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 31-MARZO-2025, a las 08:45 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de LESIONES GRAVES, en agravio de ABELARDO HUAMAN TITO.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Carpeta N° 00773-2024-27** Seguido contra ESTEBAN VALDEZ ALBERTO Agraviada JOSUE SAMIR ESTEBAN NIETO REPRESENTANTE : MARIA JULIA NIETO DOMINGUEZ, Con el extracto de la Resolución N° 01 (07/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 07-MARZO-2025, a las 08:30 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de JOSUE SAMIR ESTEBAN NIETO, representado por MARIA JULIA NIETO DOMINGUEZ.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:**
**EXP. 142-2021-92,** ACUSADO ALDAIR OWENN JARA QUIÑONEZ, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia:
meet.google.com/zxq-zonw-wfx; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia),



# GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
# DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

## PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**
**Nombre:** KEYLIN I
**Código:** 60-00028-24
**Fecha y hora de presentación:** 01/08/2024, 11:19
**Hectáreas:** 100
**Titular:** BRONCKLI GROVI ARRIETA GONZALES
**Distrito(s):** QUISQUI (KICHKI)
**Provincia(s):** HUANUCO
**Departamento(s):** HUANUCO
**Zona:** 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 8 905 | 349 |
| 2 | 8 904 | 349 |
| 3 | 8 904 | 348 |
| 4 | 8 905 | 348 |

Huánuco, 18 OCT. 2024

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**
**DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**
**Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor**
**Directora Regional**

# GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
# DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

## PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**
**Nombre:** KEYLIN II
**Código:** 60-00027-24
**Fecha y hora de presentación:** 01/08/2024, 11:18
**Hectáreas:** 300
**Titular:** BRONCKLI GROVI ARRIETA GONZALES
**Distrito(s):** QUISQUI (KICHKI)
**Provincia(s):** HUANUCO
**Departamento(s):** HUANUCO
**Zona:** 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 8 907 | 347 |
| 2 | 8 905 | 347 |
| 3 | 8 905 | 346 |
| 4 | 8 906 | 346 |
| 5 | 8 906 | 345 |
| 6 | 8 907 | 345 |

Huánuco, 18 OCT. 2024

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**
**DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**
**Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor**
**Directora Regional**

SU PADRE: JUAN ALVARADO CAHUA, QUIÉN FALLECIÓ EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CA. HUALLAGA 1250 PBLO LAS PAMPAS, DEL DISTRITO TOMAY - KICHWA, PROVINCIA AMBO Y REGIÓN HUÁNUCO. PARA LA DECLARATORIA DE HEREDEROS. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.
AMBO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS
NOTARIO ABOGADO – AMBO.
1v. 27.11.2024 S/ 14.00

**SUCESIÓN INTESTADA**
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTO NORA ESPINOZA ALBINO, Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + LORENZA ALBINO MAYLLE + CON D.N.I N° 22471259, PARA DECLARAR COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A: NORA ESPINOZA ALBINO, EN CONDICIÓN DE HIJA DE LA CAUSANTE, FALLECIDA EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2022; EN EL DOMICILIO JIRÓN DOS DE MAYO 1491, HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN CUZCO 120 - PAUCARBAMBILLA, AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.
HUÁNUCO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 27.11.2024 S/ 19.50

**SUCESIÓN INTESTADA**
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. 28 DE JULIO 389, AMBO - HUÁNUCO, SE PRESENTO: PAULINA HUARANGA CANDELARIO, PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: ERASMO ALVARADO SERRANO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTABLECIM. DE SALUD HOSPITAL II HUANUCO, DEL DISTRITO AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO Y DEPARTAMENTO HUANUCO, EL 27 DE JULIO DEL 2024, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN HACIENDA QUICACAN, DEL DISTRITO TOMAY - KICHWA, PROVINCIA AMBO Y REGIÓN HUÁNUCO. PARA LA DECLARATORIA DE HEREDEROS, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.
AMBO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS
NOTARIO ABOGADO – AMBO
1v. 27.11.2024 S/ 16.20

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO,**
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JIRON 28 DE JULIO NÚMERO 389, AMBO - HUANUCO, SE PRESENTO: GUADALUPE AVILA REYES, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: EN EL JR. PROGRESO N° 217, DISTRITO Y PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO; AREA: 142.06 M2; PERIMETRO: 49.06 ML, LINDEROS: POR EL FRENTE – NORTE: COLINDA CON EL JIRÓN PROGRESO, CON UNA LONGITUD DE 11.82 ML. ENTRANDO POR LA IZQUIERDA - ESTE, CON PROPIEDAD DE PARZIVAL WIND MATOS Y PROPIEDAD DE JULIO CESAR VERDE MORI, CON 12.55 ML, ENTRANDO POR LA DERECHA - O ESTE: CON PROPIEDAD DE PARZIVAL WIND MATOS CON 11.74 ML, POR EL FONDO - SUR, CON PROPIEDAD DE FÉLIX CHAUCAS CHÁVEZ Y PROPIEDAD DE CARLOS CHAUCAS CHÁVEZ, CON 12.95 ML. TAL COMO SE CORROBORA DE: LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 1957, OTORGADO POR HERCULANO TARAZONA GARCIA A FAVOR DE: JULIO ALFONZO DUEÑAS TARAZONA, ANTE JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACION DE AMBO SR. GLADIS MORALES, A FALTA DE NOTARIO. ASI MISMO SEGÚN SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE: JULIO ALFONSO DUEÑAS TARAZONA, A FAVOR DE SUS HEREDEROS: YANETH GLADIS DUEÑAS SALAS Y ROBERTO SANTOS DUEÑAS SALAS, Y SEGÚN ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADO POR: YANETH GLADIS DUEÑAS SALAS Y ROBERTO SANTOS DUEÑAS SALAS, CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2012 ANTE NOTARIO DE AMBO RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS, A FAVOR DE LA SOLICITANTE, A QUIENES SE LES NOTIFICA Y CONVOCA PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.
AMBO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024
RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS
ABOGADO – NOTARIO
3V. 27.11, 2 Y 9.12.2024 S/ 115.20

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JIRON 28 DE JULIO NÚMERO 389, AMBO - HUANUCO, SE PRESENTARON: JULIAN TEODORO TRUJILLO ASTO Y AURORA ELVA PONCE ESCOBAL, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: EN AV. LAS AMERICAS N° 655, DISTRITO Y PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO. AREA: 151.66 M2, PERIMETRO 53.65 ML, CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE O ESTE: CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, CON 8.15 ML. POR LA DERECHA NORTE CON PROPIEDAD DE TEODOCIA DOMITILA SANTACRUZ CELIS CON 18.25 ML. POR LA IZQUIERDA O SUR: CON PROPIEDAD DE GREGORIO HURTADO ATANANCIO, CON 19.10 ML. POR EL FONDO U OESTE: CON PROPIEDAD DE VALENTINA GLORIA PANDURO SANTACRUZ, CON 8.15 ML; TAL COMO SE CORROBORA DE LA COMPRA VENTA POR JORGE MARIANO VILLAVICENCIO TAFUR CON FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 1999, ANTE JUEZ DE PAZ DE AYANCOCHA SR. MARCO ANTONIO CULANTRES ACOSTA, A FAVOR DEL SOLICITANTE A FALTA DE NOTARIO CUYA MATRIZ SE ENCUENTRA EN LA SUNARP EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11033674, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANUCO; A QUIENES SE LES NOTIFICA Y CONVOCA PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.
AMBO, 31 DE OCTUBRE DEL 2024
RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS
ABOGADO – NOTARIO
3V. 27.11, 2 Y 9.12.2024 S/ 91.50

## AVISO

**AVISO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO**
Ante la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - Huánuco con Expediente Administrativo N° 202435887, de fecha 19 de noviembre de 2024, ha solicitado la ciudadana doña: Zoraida Zoila Quiroz Baldoceda; identificada con DNI N° 42414165, la rectificación del Acta de Nacimiento incorporada N° 1017045147, que obra inscrita en la Oficina Registral Afiliada de Leoncio Prado-Tingo María, en el que existe emisión del segundo prenombre de la madre de la titular se consignó como: "Soraida" debiendo consignarse correctamente como: "SORAIDA MARTINA" quedando los demás datos correctos.
Lo que se hace de conocimiento Público a fin de que las personas que resulten perjudicadas por la rectificación, puedan formular oposición dentro de los 15 días siguientes a la publicación conforme a la DI 008-DRC/001, aprobada por Resolución N° 000141-2022/SGEN/RENIEC, ante esta Municipalidad.
Lo que se da cumplimiento al Art. 73 del D.S. 015-98-PCM, para sus fines.
Tingo María, 19 de noviembre de 2024.
SRA. GOLDY ESTEBAN EGUSQUIZA
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

**SAEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO**

De conformidad con el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA Art. 243. Numeral 8), que faculta a las entidades a efectuar saneamiento de los inmuebles de propiedad del estado, en la fecha se publica el siguiente acto: saneamiento técnico legal (PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO), a favor de la Dirección Regional de Salud Huánuco-Establecimiento de salud Mental Comunitario "GROVER MORI ROMERO", del predio ubicado en la localidad de las Pampas, distrito de Tomayquichwa, Provincia Ambo y Región de Huánuco, de una área de 2265.09 m2 y un perímetro de 235.65 ml.

**M.C. Gustavo Alipio Barrera Sulca**
**C.M.P. 20521**
**DIRECTOR REGIONAL**





BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR de la comisión de delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales D.M.R.F. (13). DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**EXP. N° 235-2023-70,** ACUSADO EDUAN RONALD LEONARDO FLORES, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/gmo-xkga-hhz; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES, en agravio de la menor de iniciales J.C.L.E. (09), representado por SILVERIA CARBAJAL GARCIA. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**EL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUANUCO, EMPLAZA A:**
**EXP 01034-2023-20-1201-JR-PE-01** Al imputado: JAVIER JESUS ZEGARRA RAMIREZ SE NOTIFICA Con la Resolución N° 03, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, con el requerimiento de sobreseimiento, contra JAVIER JESUS ZEGARRA RAMIREZ y STUARD LINDEMBERG SALDAÑA AGUIRRE por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto Agravado en grado de tentativa en agravio de Paul David Ríos Argandoña; por el Tercer Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, estando a su contenido y conforme a lo previsto en el numeral 1 y 2 del artículo 345° del Código Procesal Penal: CÓRRASE TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS ÚTILES; (...); SEÑALESE fecha para la AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION, para el día DIECIOCHO DE MARZO del dos mil veinticinco a horas ONCE CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET- REQUIÉRASE a los sujetos procesales intervinientes (Fiscal y abogados de las partes), a fin de que proporcionen OBLIGATORIAMENTE -en caso de no haberlo hecho- su número celular y CORREO ELECTRÓNICO EN "GMAL", datos que resultan indispensables para el desarrollo de la audiencia, los cuales deben ser comunicados en el plazo de cuarenta y ocho horas; bajo apercibimiento, en CASO DE ASUMIR UNA CONDUCTA RENUENTE A TAL REQUERIMIENTO, DEBERÁN acceder a la audiencia de manera directa a través del link de audiencia, que a continuación se detalla: LINK DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/ekg-rvfy-ixdç
3v. 26,27 y 28-11-2024

**El Primer Juzgado de Familia de Huánuco, CITA LLAMA Y EMPLAZA**
**EXP. N° 1944 -2024-0-1201-JR-FT-01** a los señores MAGALENO LAZARO ENCARNACION y INOCENTA CORNELIO CRISPIN, progenitores de la menor de iniciales Y.L.C., y NOTIFICA la Resolución N° 04 (Auto Final N° 137-2024), que DECLARA que la menor de iniciales Y. L. C. SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PERMANENTE, en consecuencia: a) Dicta la MEDIDA DE PROTECCIÓN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor de la menor de iniciales Y.L.C., quien permanecerá en el Centro de Acogida Residencial "Esperanza" del INABIF de Lima, hasta el momento que sea promovida en adopción; b) Declara la tutela estatal a favor de la menor, y EXTINTA LA PATRIA POTESTAD; y, c) Remite los actuados a la Unidad de Protección Especial de Huánuco, a fin de que haga valer sus derechos conforme corresponde.
3v. 26,27 y 28-11-2024

**Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA**
**Carpeta N° 02952-2023-15** Seguido contra HIDALGO ASCA VICENTE HERIBERTO Agraviada YORELY JULIANA HIDALGO SANTAMARIA REPRESENTANTE MARIA ISABEL SANTAMARIA BETETA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (18/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 19-MARZO-2025, a las 03:30 Pm, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de YORELY JULIANA HIDALGO SANTAMARIA, representado por MARIA ISABEL SANTAMARIA BETETA.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N° 02109-2023-81** Seguido contra JORGE ANASTACIO SIMON Agraviada NOEMI BENANCIO SANTIAGO, Con el extracto de la Resolución N° 05 (25/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 12-MARZO-2025, a las 03:30 Pm, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AGRESIONES FISICAS, en agravio de NOEMI BENANCIO SANTIAGO.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N° 1910-2023-20** Seguido contra CRISANTO ZEVALLOS DAVID ANGEL, Agraviado CRISANTO PALOMINO GEAN ANGEL, Con el extracto de la Resolución N° 02 (15/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09-SEPTIEMBRE-2025, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio del menor CRISANTO PALOMINO GEAN ANGEL.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N° 00941-2024-95** Seguido contra LIRIO SANCHEZ MORALES Agraviada MARCELINA ENRIQUE HUARAUYA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (31/07/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 07-MARZO-2025, a las 09:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de YARA SANCHEZ ENRIQUE, representado por MARCELINA ENRIQUE HUARAUYA.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N° 1717-2023-62** Seguido contra REYES ZAPATA JORGE LUIS Agraviado REYES ABUNDO, KITZUMI GUADALUPE MICASIA, Con el extracto de la Resolución N° 02 (15/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09-SEPTIEMBRE-2025, a las 09:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio del menor REYES ABUNDO, KITZUMI GUADALUPE MICASIA.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO EMPLAZA**
**CUADERNO DE DEBATES N° 00195-2018-38,** ACUSADO: ALFREDO GONZALO REYES ACCILIO seguido contra los acusados HUGO ORLANDO REYES ORTEGA, ELSA ANTONIETA REYES ORTEGA, HUGO ENRIQUE ATANACIO REYES, ALFREDO GONZALO REYES ACCILIO, CARMEN ROSA REYES ORTEGA, RICARDO GOYO REYIS ORTEGA, PEPE REYES ORTEGA Y LUIS ELENO SANTIAGO REYES, por el presunto delito contra el patrimonio, en la modalidad de USURPACIÓN AGRAVADA; en agravio de JULIO RIVERA HUACHO, JHONATAN KEDVIN MEDINA SEBASTIAN Y NELIDA SEBASTIAN RIVERA. En la Audiencia de Juicio Oral del 15/11/2024 se dispone que se notifique al ACUSADO ALFREDO GONZALO REYES ACCILIO, para que concurra a la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para el DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL 2025 A HORAS TRES DE LA TARDE, MEDIANTE EL SISTEMA DE GOOGLE MEET, seguido contra los acusados HUGO ORLANDO REYES ORTEGA, ELSA ANTONIETA REYES ORTEGA, HUGO ENRIQUE ATANACIO REYES, ALFREDO GONZALO REYES ACCILIO, CARMEN ROSA REYES ORTEGA, RICARDO GOYO REYIS ORTEGA, PEPE REYES ORTEGA Y LUIS ELENO SANTIAGO REYES, por el presunto delito contra el patrimonio, en la modalidad de USURPACIÓN AGRAVADA; en agravio de JULIO RIVERA HUACHO, JHONATAN KEDVIN MEDINA SEBASTIAN Y NELIDA SEBASTIAN RIVERA. por lo que el TERMINO DE 48 HORAS DE PUBLICADO EL PRESENTE EDICTO, Deberá de Comunicarse con La Especialista De Audiencias Abogada Juana Jenny Laguna Velásquez, Celular N° 916437342. a fin de proporcionar su correo electrónico gmail o número de celular, a fin de participar en la audiencia, en caso de no hacerlo se tendrá por bien notificado, se hará efectivo el apercibimiento decretado. ESP.AUD. JUANA JENNY LAGUNA VELÁSQUEZ
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Exp1060-2020-39** AL ACUSADO: SALAZAR JAUREGUI CESAR AUGUSTO, SE NOTIFICA para que asistan a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día 25 DE MARZO DEL 2025 A HORAS 03:00 PM, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUTS MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo del señor Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal, SALAZAR JAUREGUI CESAR AUGUSTO deberá enlazarse a la audiencia virtud obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben Las partes procesales comunicarse al celular 962073760, a la brevedad posible, (consignando nr. expediente y fecha de audiencia) quien dejará constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. KMIRAVALAGUIRRE
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N°01088-2017-1** Seguido contra SUCAPUCA

ARAPA JESUS PEDRO
Agraviado JHOSBET GLADYS SUCAPUCA POMA, Con el extracto de la Resolución N° 21 (28/10/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 05-DICIEMBRE-2024, a las 11:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del JHOSBET GLADYS SUCAPUCA POMA, representado por GLADYS POMA CARLOS.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N°02471-2019-87 S**eguido contra MARCELO OSORIO ZAMUDIO
Agraviado ISABELLA AQUINO AQUINO, Con el extracto de la Resolución N° 13 (28/10/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 05-DICIEMBRE-2024, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del ARACELI MAYUMI OSORIO AQUINO, representado por YSABELLA AQUINO AQUINO.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N°02485-2023-67** Seguido contra JENRRI OBIDIO MALPARTIDA PONCE Agraviada MALIA SALVADOR ISIDRO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/04/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 04-DICIEMBRE-2024, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMINETO DE PRESTAR OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del ANGIE ANDREA MALPARTIDA SALVADOR, representado por MALIA SALVADOR ISIDRO.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N°02226-2023-66** Seguido contra WILLY MIGUEL HUAMAN QQUENAYA Agraviada MARY LAYDE ROSALES HUARACA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/04/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 11-DICIEMBRE-2024, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMINETO DE PRESTAR OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del MIGUEL ANGEL HUAMAN ROSALES, representado por MARY LAYDE ROSALES HUARACA.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N°01775-2023-42** Seguido contra ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ
Agraviada SEBASTIANA ALEJO ANASTACIO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/04/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 10-DICIEMBRE-2024, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMINETO DE PRESTAR OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del DERECK SAMIR RAMIREZ ALEJO, representado por SEBASTIANA ALEJO ANASTACIO.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**Carpeta N°01405-2023-60** Seguido contra YONEL CARLOS GAMEZ ROJAS
Agraviada LEONARDA SANTIAGO LINO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/04/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 10-DICIEMBRE-2024, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMINETO DE PRESTAR OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del YAZMIN GAMEZ SANTIAGO, representado por LEONARDA SANTIAGO LINO.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**CUADERNO DE DEBATES N° 480-2020-51,** contra ORFILIO TUCTO GARCIA por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública, en la modalidad de USO DE DOCUMENTO FALSO, delito previsto y penado en el primer y segundo párrafo del artículo 427° del Código Penal, en agravio del ESTADO – UGEL PUERTO INCA, Seguro Social de Salud (ESSALUD), Gianna Fabiola Espinoza Sánchez y José Antonio Ríos Gutiérrez. Con el acta de audiencia de fecha 25/11/2024 se dispone que se notifique al acusado, para su conocimiento los siguientes: I. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL [la misma que es de carácter INAPLAZABLE] para el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS TRES DE LA TARDE (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUST MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo de la señora Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. ORFILIO TUCTO GARCIA deberá enlazarse a la audiencia virtual obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben las partes procesales comunicarse al celular 962976261, a la brevedad posible (consignar el nr. Expediente y fecha de audiencia). Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. CPANEZ
3v. 27,28 y 29-11-2024

**EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:**
**EXP. 562-2024-4,** ACUSADA LEONOR MILAGROS ASHNATE GERONIMO, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/xjy-aeuv-qmh; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTORA por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de OMISION IMPROPIA, en agravio de la menor de iniciales A.N.L.A. (09), representado por la Unidad de Protección Especial. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**El Juzgado Penal Liquidador SUPRA. – SEDE AMBO de la Corte Superior de Justicia de Huánuco**
**Exp. No 7946-2018-16-1202-JR-PE-01;** ha dispuesto la NOTIFICACIÓN a los ciudadanos LUDEM VELÁSQUEZ EUGENIO y de JESSICA GISELA FERNÁNDEZ GÓMEZ, con la resolución Nro. 26 de fecha 22 de noviembre de 2024, en la cual DISPONE: (...) PROGRAMAR audiencia de DILIGENCIA DE INDIVIDUALIZACIÓN y RECONOCIMIENTO para el 11 DE DICIEMBRE de 2024, A 10:00 HORAS, conforme se requiere en el Exp. No 7946- 2018-16-1202-JR-PE-01; Diligencia que se realizará de FORMA VIRTUAL, a través del aplicativo "Google Meet", mediante el link: https://meet.google.com/khe-reca- vvb?authuser=0. Autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Suscrito por el Magistrado y secretario Judicial del Juzgado Penal Liquidador de Huánuco. Lo que notifico a Ud. para los fines de ley.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**El señor Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Huacrachuco – Marañón,**
**Exp 00076-2024-41-1218- JR-PE-01,** proceso seguido contra DUSLIN LUIS CAPA ACOSTA, por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, Lesiones, en su forma de agresiones en contra de las Mujeres o Integrantes del grupo familiar, en agravio de ADATALIZ BRISA CRUZ PIMENTEL. Ha dispuesto la notificación mediante EDICTOS, al acusado DUSLIN LUIS CAPA ACOSTA, a fin de que concurra y/o se enlace a la audiencia de instalación de juicio oral programado para el día VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, a horas DIEZ DE LA MAÑANA, (hora exacta), a llevarse a cabo en la sala de audiencias virtual, para lo cual el acusado deberá enlazarse al LINK DE LA AUDIENCIA. meet.google.com/xpq-guhx-vdm En caso de inconcurrencia y/o no enlazarse a la audiencia programada el acusado de ser declarado reo contumaz, y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.
3v. 27,28 y 29-11-2024

**CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:**
**Exp 940-2021-1** AL ACUSADO: PAJUELO JUSTO KELER, SE NOTIFICA para que asistan a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día 15 DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 09:00 AM, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUTS MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo del señor Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal, PAJUELO JUSTO KELER deberá enlazarse a la audiencia virtud obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben Las partes procesales comunicarse al celular 962073760, a la brevedad posible, (consignando nr. expediente y fecha de audiencia) quien dejará constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. KMIRAVA-LAGUIRRE
3v. 27,28 y 29-11-2024

**EDICTO JUDICIAL**
EXP. N° 00659-2024-0-1201-JR-CI-01, 1er. JUZGADO CIVIL HCO, JUEZ DR. JEAN F. AGURTO MORENO, Sec. Luis E. Mendieta Garay en el proceso seguido por PAULO RIMACHE CCASA contra LA SUCESIÓN DE LIDIA DELGADO CARRERA VDA DE SALVADOR Y OTRO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se ha proveído:
RES. 02.- Hco. 28/08/2024: RESUELVE: (...) NOTIFÍQUESE mediante EDICTOS con un extracto de la demanda por tres veces consecutivos a la demandada LA SUCESION DE LIDIA DELGADO CARRERA VDA. DE SALVADOR, a través del Diario "Página 3", a fin de que, en el plazo especial, cumplan con apersonarse los sucesores al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse CURADOR PROCESAL en caso de incumplimiento. NOTIFÍQUESE mediante EDICTOS con un extracto de la demanda por tres veces consecutivos a LA SUCESIÓN DE LIDIA DELGADO CARRERA VDA. DE SALVADOR (PARTE INTEGRANTE DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE GERMAN SALVADOR INOCENTE), a través del Diario "Página 3", a fin de que, en el plazo especial, cumplan con apersonarse los sucesores al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse CURADOR PROCESAL en caso de incumplimiento. NOTIFIQUESE conforme a Ley.
Huánuco, 28 de agosto del 2024.
LUIS E. MENDITA GARAY
Especialista Judicial
Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de Huánuco
3v. 25, 26 y 27.11.2024 S/ 61.50



**JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE- Sede Amarilis**
**EXPEDIENTE: 00078-2024-0-1219-JP-CI-01**
MATERIA: SUCESION INTESTADA
JUEZ: SALAZAR RIVERA MICHAEL
ESPECIALISTA: FERNANDO RUBEN BAILON MALPARTIDA
DEMANDADO: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HUANUCO
DEMANDANTE : VICTORIO PAUCAR, GEORGINA
EDICTO JUDICIAL
Ante este Despacho judicial, la ciudadano Georgina Victorio Paucar, solicita que se le declare único heredero, del que en vida fuera Federico Diaz Justo, quien era identificado con DNI N° 22713691, en su condición de esposa del causante, fallecido ab-intestado el 05 de Enero del 2017; teniendo como último domicilio la Calle Francisco Moreira 405 -Distrito San Martín de Porres -Lima. Se publica la presente para los fines de Ley y los que tengan derechos lo hagan valer.
ABOG. FERNANDO R. BAILON MALPARTIDA
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Amarilis
Corte Superior de Justicia de Huánuco
3v. 27, 29.11 y 3.12.2024 S/ 48.90

## REMATE

**PRIMER REMATE JUDICIAL**
Expediente N° 00018-2022-0-1202-JR-CI-01, en los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE LOS MILAGROS ATACOCHA LTDA. 487 contra MILTON GONZALES CABALLERO, sobre Ejecución de Garantías, el JUZGADO CIVIL – SEDE MBJ DE AMBO de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a cargo de la Sra. Juez Dra. NELLY FONSECA LIVIAS y Especialista Legal Dr. JUAN SINFOROSO BLAS ESTEBAN, ha dispuesto la realización del REMATE que se realizará en PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en el SUB LOTE B con frente al JR. HUALLAYCO Nro. 210-212, distrito de Tomay Kichwa, provincia de Ambo y departamento de Huánuco, inscrita en la Partida Registral N° 11150136 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Huánuco, Zona Registral VIII – Sede Huancayo, con las siguientes AFECTACIONES: Asiento N° D00001.- CONSTITUCIÓN DE PRIMERA Y PREFERENCIAL HIPOTECA UNILATERAL.- POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 08/08/2018 OTORGADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE AMBO RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS, EL DEUDOR HIPOTECARIO, MILTON GONZALES CABALLERO, HA CONSTITUIDO PRIMERA Y PREFERENCIAL HIPOTECA SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD INSCRITA EN ESTA PARTIDA REGISTRAL, HASTA POR LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), A FAVOR DEL ACREEDOR HIPOTECARIO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE LOS MILAGROS LTDA.
Siendo el VALOR TASACION DEL INMUEBLE la suma de US$ 171,158.40 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Y 40/100 DÓLARES AMERICANOS) y el PRECIO BASE de la postura la suma de US$ 114,105.60 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCO Y 60/100 DÓLARES AMERICANOS).
DIA, HORA Y LUGAR DEL REMATE.- El 19 de DICIEMBRE del 2024 a las 3:15 de la tarde, en la Sala de Remates Virtuales de la Plataforma Google Meet, ingresando al siguiente enlace: "https://meet.google.com/jac-fdnm-fot"
REQUISITOS PARA SER POSTOR.- Los postores presentarán un escrito al Juzgado, consignando: nombres y apellidos del postor; DNI o carne de extranjería CE, su domicilio real, casilla electrónica SINOE, correo electrónico y celular; adjuntando como anexo, lo siguiente: 1.- El recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y DNI o RUC del postor; 2.- La constancia de Depósito Judicial Electrónico por un monto no menor al10% del VALOR DE LA TASACIÓN, que se obtiene en el Banco de la Nación con el número del expediente judicial completo; 3.- Copia de su DNI; 4.- En caso de ser Persona Jurídica, presentará: copia de RUC, Vigencia de Poder, y copia del DNI del apoderado. Una copia del Escrito presentado, sus anexos y el CARGO del Juzgado, deberán ser remitidos al correo electrónico (martillero.jara@gmail.com) o al WhatsApp (973-962231) del Martillero Público suscrito, como límite hasta una hora antes de iniciado el presente remate, verificados los mismos, se le hará llegar la invitación del enlace que permitirá su ingreso como postor autorizado al remate virtual. El presente remate está a cargo del Martillero Público Sandro Alberto Jara Chumbes con Reg. N° 213 (mayores informes al Celular 973-962231), los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario conforme al artículo 18 del D.S. No. 008-2005-JUS, están afectos al I.G.V y serán cancelados a la firma del acta de remate. SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACION: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación, dentro de tercer día de realizado el acto, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.
SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES
Martillero Público
Reg. N° 213
JUAN S. BLAS ESTEBAN
Secretario Judicial
Juzgado Civil Provincia Ambo
Corte Superior de Justicia de Huánuco
6v. 22,25,26,27,28 y 29.11.2024 S/ 568.80

## AVISOS NOTARIALES

**PUBLICACION**
ANTE MI DESPACHO, SE PRESENTÓ ELIAS DELGADILLO MELENDEZ, SOLICITANTE LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE: JULIA MARIA SANCHEZ SANTILLAN, FALLECIDA EN C.P. PARAISO -DISTRITO CHOLON PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUANUCO EL 02 DE MAYO DEL 2022, SEÑALANDO COMO ÚNICO HEREDERO A SU NIETO ELIAS DELGADILLO MELENDEZ, LO QUE SE, COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY, TINGO MARÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024
MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA.
1v. 27.11.2024 S/ 15.00

**SUCESIÓN INTESTADA**
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ ALIMBERT ANDERSEN VIERA VICENTE, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE CIRILA VICENTE VIUDA DE VIERA, FALLECIDA AB-INTESTADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2022. POR LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY.
AUCAYACU, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.
JULIO C. ESPINOZA SOTO
ABOGADO-NOTARIO
1v. 27.11.2024 S/ 13.00

**PUBLICACIÓN**
**UNIÓN DE HECHO**
ANTE MÍ, CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 1127- OFICINA 206, DISTRITO HUÁNUCO, SE PRESENTAN DICTINIO MONTES SALAZAR Y GLADYS ALEJANDRINA ROJAS TELLO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PÚBLICA SU ÚNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS.
SE COMUNICA PARA LOS EFECTOS DE LEY.
HUÁNUCO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CORINA LOPEZ DE ISRAEL
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 27.11.2024 S/ 15.00

**SUCESIÓN INTESTADA**
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTO ZULMA LUZ HUAMAN YUMPE, Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + JUAN HUAMAN CUSTODIO + CON D.N.I N° 22411818, PARA DECLARAR COMO HEREDEROS A: ZULMA LUZ HUAMAN YUMPE; A: YENI VILMA HUAMAN YUMPE; A: SONIA LUCY HUAMAN DE ROSALES; A: NILSA LEONOR HUAMAN JUMPE Y A: JUAN WILDER HUAMAN YUMPE, EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, FALLECIDO EL DÍA 01 ENERO DE 2024; EN EL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUÁNUCO – HUÁNUCO – HUÁNUCO; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE SIETE 101 CENTRO POBLADO MENOR LA ESPERANZA, AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.
HUÁNUCO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 27.11.2024 S/ 22.00

**SUCESIÓN INTESTADA**
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTO ANATOLIA ALBORNOZ DE ESTEBAN, Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + ALFREDO MARINO ESTEBAN TORIBIO + CON D.N.I N° 22428215, PARA DECLARAR COMO HEREDEROS A: ANATOLIA ALBORNOZ DE ESTEBAN, EN CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE; A: ROSA ESTEBAN SANCHEZ; A: MARCO ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ; A: BETSY ESTEBAN ALBORNOZ; A: GISELA ESTEBAN ALBORNOZ; A: JACQUELINE ESTEBAN ALBORNOZ; Y A: ALAN ALFREDO ESTEBAN ALBORNOZ, EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, FALLECIDO EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 2020; EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESPECIALIZADO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASTICAS, SURQUILLO – LIMA – LIMA; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SINCHI ROCA 125 - PAUCARBAMBA, AMARILIS – HUÁNUCO - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.
HUÁNUCO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 27.11.2024 S/ 24.00

**SUCESIÓN INTESTADA**
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTO ALEJANDRO CRESPO ILLATOPA, Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + EFRAIN CRESPO DURAND + CON D.N.I N° 22450409, PARA DECLARAR COMO HEREDEROS EN CONDICION DE HIJOS A: ALEJANDRO CRESPO ILLATOPA; A: AVILIO MOISES CRESPO ILLATOPA, A: GERONCIO MIQUER CRESPO ILLATOPA; A: ABENCIO ROBERTO CRESPO ILLATOPA Y A: FLESVINDA CRESPO ILLATOPA (FALLECIDA) Y REPRESENTADA PARA ESTA SUCESIÓN POR SU HIJO LINCONL CRISANI DURAN CRESPO, EN CONDICIÓN DE NIETO DEL CAUSANTE, FALLECIDO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2016; EN EL DOMICILIO CENTRO POBLADO MENOR HUAYLLABAMBA, SAN FRANCISCO DE CAYRAN – HUÁNUCO – HUÁNUCO; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO DOMICILIO EN EL CENTRO POBLADO MENOR HUAYLLABAMBA, SAN FRANCISCO DE CAYRAN – HUÁNUCO - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.
HUÁNUCO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO

**SUCESION INTESTADA,**
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. 28 DE JULIO 389, AMBO - HUÁNUCO, SE PRESENTO: JUAN CARLOS ALVARADO ESPINOZA, QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE